



Comisión Nacional del Mercado de Valores
División de Mercados Primarios
Edison, 4
28006 MADRID

Madrid, 11 de abril de 2013

Muy Señores Nuestros,

Adjunto a la presente les remitimos, en formato "PDF", copia del "Suplemento al Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados Banco Popular Español, S.A. 2013".

El citado documento se corresponde en todos sus términos, con el que ha sido inscrito en el día de hoy en sus Registros Oficiales.

Se autoriza la difusión del contenido del presente documento a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente,

Rafael de Mena Arenas
Director General Financiero
Banco Popular Español, S.A.

SUPLEMENTO al FOLLETO BASE de VALORES de RENTA FIJA y ESTRUCTURADOS de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. 2013 INSCRITO en los REGISTROS OFICIALES de la COMISIÓN NACIONAL del MERCADO de VALORES con FECHA 26 FEBRERO de 2013

El presente SUPLEMENTO al FOLLETO BASE de VALORES de RENTA FIJA y ESTRUCTURADOS de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

Este Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados de Banco Popular Español, S.A. 2013 (el "**Folleto**"), inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional de Mercado de Valores (en adelante "CNMV"), el día 26 de febrero de 2013 y, en su caso, con cualquier otro suplemento al Folleto Base que Banco Popular Español, S.A. hubiese publicado o publique.

1. Persona responsable del Suplemento

D. Rafael de Mena Arenas, actuando como Director General Financiero, en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A. con domicilio social en Calle Velázquez, 34 esquina Goya, 35 y con N.I.F. A-28000727, en virtud de las facultades expresamente conferidas al efecto por el Consejo de Administración de Banco Popular Español, S.A. mediante Acuerdo de fecha 30 de enero de 2013 asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Suplemento y asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en él es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. Incorporación por referencia de las Cuentas Anuales Auditadas

Se incorporan por referencia al citado Folleto las CUENTAS ANUALES AUDITADAS del EJERCICIO 2012 remitidas a la CNMV el día 1 de marzo de 2013.

La Cuenta Anuales Auditadas del ejercicio 2012, están a disposición del público en la web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la web del Emisor (www.bancopopular.es).

3. Modificación del Apartado 6.1. ("Solicitudes de admisión a cotización")

En el tercer párrafo del apartado 6.1. del Folleto:

"Las emisiones dirigidas a inversores minoristas admitidas a negociación en AIAF serán negociables a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND)..."

Se sustituye por:

"Las emisiones dirigidas a inversores minoristas mediante oferta pública admitidas a negociación en AIAF serán negociables a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND)..."

4. Modificación del Apartado 6.3. ("Entidades de Liquidez")

El segundo párrafo del apartado 6.3. del Folleto se sustituye quedando redactado de la siguiente forma:

“Para las emisiones destinadas a inversores minoristas sin oferta pública y/o inversores cualificados, el contrato de liquidez será optativo, así como sus condiciones, que podrán ser libremente fijadas entre las partes.”

4. Modificación del Resumen

Mediante el presente Suplemento se modifica el Resumen al Folleto para adaptarlo a la información requerida por los Reglamentos Delegados nº 486/2012 y nº 862/2012 de la Comisión, por los que se modifica el Reglamento (CE) nº 809/2004. El Resumen queda del siguiente modo:

RESUMEN

Sección A – Introducción		
A.1	Advertencia:	<ul style="list-style-type: none"> - Este resumen debe leerse como introducción al folleto; - Toda decisión de invertir en los valores debe de estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto; - Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial; - La responsabilidad civil sólo se exigirá a las personas que hayan presentado el resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A.2	Consentimiento del Emisor para una venta posterior por parte de intermediarios financieros	No procede.
Sección B - Emisor		
B.1	Nombre legal y comercial del Emisor	Banco Popular Español, S.A.; (en adelante “Banco Popular”, el “Banco” o el “Emisor”). Comercialmente se denomina Banco Popular. CIF: A-28000727.
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución	<p>Domicilio social: calle Velázquez nº 34, esquina a calle Goya nº35. 28001 Madrid.</p> <p>El Banco Popular Español, S.A., es una entidad de derecho privado, cuyo objeto social es la actividad bancaria, según establece el artículo 4º de sus Estatutos Sociales, y está sujeta a la normativa y regulación de las entidades bancarias operantes en España.</p> <p>Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 174, folio 44, hoja 5.458, inscripción 1ª.</p>
B.3	Descripción de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades y mercados principales en los que compete	<p>El principal segmento de negocio del Grupo Banco Popular es el negocio bancario y de seguros. Es la principal actividad del Grupo, incluye la totalidad del negocio bancario (banca minorista, banca corporativa, tesorería y mercados) y de seguros, desarrollado, básicamente, en el territorio español a través de la red de oficinas y del resto de canales complementarios. Recoge tanto la actividad como los resultados generados por los clientes del Grupo, sean particulares, empresas o instituciones.</p> <p>En cuanto a los principales mercados donde compete, el Grupo desarrolla su actividad principalmente en España y en Portugal. A 31 de diciembre de 2012, el negocio en España aportaba más del 90% del activo total consolidado y del margen bruto.</p>
B.4a	Tendencias recientes más significativas que afecten al Emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad	Los cambios regulatorios introducidos por el Real Decreto Ley 18/2012, de 11 de mayo, la Ley 8/2012, de 30 de octubre y la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, son los principales factores de cambios que pueden afectar al Emisor. En este sentido, destacar que Banco Popular ha dotado íntegramente las provisiones exigidas por ambos Reales Decretos, provisiones que ascendieron a 7.659 millones de euros (4.394 millones de euros vía cuenta de resultados y 3.265 millones de euros contra reservas). Este esfuerzo en saneamientos ha derivado en un resultado contable negativo de -2.461 millones de euros en el año 2012. Excluyendo el ejercicio de provisiones aceleradas, Banco Popular habría obtenido un resultado positivo de 520 millones en 2012.

		<p>El análisis realizado por Oliver Wyman sobre los niveles de solvencia de las entidades financieras, dado a conocer el pasado 28 de septiembre, arrojó que Banco Popular presentaba un déficit de capital de 3.223 millones de euros en el "escenario adverso". A la vista de estos resultados Banco Popular remitió al Banco de España un Plan de Recapitalización, cuyos aspectos más relevantes son los que se indican a continuación: i) realizar antes del 31 de diciembre de 2012 un aumento de capital con derecho de suscripción preferentes para los actuales accionistas, por importe de 2.500 millones de euros, ii) realizar saneamientos y provisiones por aproximadamente 9.300 millones de euros y iii) conseguir una mejor gestión de los activos problemáticos a través de Aliseda (Grupo inmobiliario de Banco Popular).</p> <p>Las medidas anteriores, junto con la venta de determinados activos no estratégicos, ciertas operaciones de gestión de Balance (canjes y conversión en acciones de instrumentos híbridos) y otras medidas, han sido suficientes para cubrir antes del 31 de diciembre de 2012, las necesidades de capital señaladas por Oliver Wyman en su escenario adverso y permiten cumplir con la normativa de Recursos Propios nacional y europea, sin que haya sido necesaria la emisión de bonos convertibles contingentes ("COCOs"). <i>Para más detalle véase apartado D.2 del presente Resumen, "riesgos asociados al marco regulatorio".</i></p> <p>A pesar del enorme esfuerzo en provisiones, gracias a la ampliación de capital y la eficiente gestión de los recursos de capital, el Core Capital (EBA) permanece a cierre de 2012 en el 10,1%.</p> <p>Consecuencia de la nueva recomendación realizada por el Banco de España a principios de enero de 2013, relativa a la limitación en la remuneración máxima de los depósitos de clientes, se prevé una mejora progresiva a lo largo de 2013 en el margen de intereses de la entidad, aunque no será hasta 2014 cuando tenga lugar el mayor impacto.</p> <p>Destacar también, que el pasado 30 de enero y al igual que otras entidades europeas, Banco Popular devolvió al Banco Central Europeo 1.300 millones de euros de los 17.200 millones que captó en las dos subastas de liquidez a largo plazo que realizó el Banco Central Europeo (BCE), las denominadas LTRO, lo que supone el 7,56% del total obtenido. La entidad captó 11.200 millones de euros en la subasta de diciembre 2011 (vencimiento enero 2015) y otros 6.000 millones de euros en la de febrero del pasado ejercicio (vencimiento abril 2015). Actualmente, no existe ningún plan de financiación concreto por parte de BCE, sin perjuicio, de las subastas semanales que la entidad europea viene realizando.</p>
B.5	Grupo del Emisor	Banco Popular Español, S.A., es la sociedad dominante del Grupo Banco Popular.
B.6	Personas que directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas.	<p>No se tiene conocimiento de la existencia, por ningún tercero conforme a la normativa aplicable, de un interés declarable en el capital o en los derechos de voto del emisor.</p> <p>Todos los accionistas de la entidad poseen los mismos derechos de voto.</p> <p>Banco Popular Español, S.A. no se encuentra bajo el control directo o indirecto de un tercero.</p>
B.7	Información financiera fundamental relativa a al Emisor	A continuación se muestran los datos consolidados más significativos del Grupo Banco Popular a 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 (auditados), los cuales han sido elaborados según la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, <i>sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros</i> , modificada por la Circular, 6/2008 del Banco de España:
<p>PRINCIPALES MAGNITUDES DE LOS BALANCES CONSOLIDADOS (En miles de euros)</p>		

	31.12.12 *	31.12.11	31.12.10	Var. % 2012/2011
ACTIVO				
Cartera de inversión	21.857.472	17.974.161	16.570.211	21,6%
Inversiones crediticias	114.444.133	100.741.920	102.087.079	13,6%
Activos no corrientes en venta	4.896.644	3.601.723	3.100.790	36,0%
Activo material	1.892.725	1.734.231	1.890.474	91,1%
Activo intangible	2.655.084	649.131	657.079	>
Activos fiscales	3.703.759	1.212.610	1.025.485	>
Resto de activos	1.598.877	944.042	1.057.704	69,4%
Total activo	157.618.118	130.925.703	130.139.846	20,4%
PASIVO				
Cartera de negociación	1.491.141	1.104.323	1.160.739	35,0%
Pasivos financieros a coste amortizado	141.726.166	118.279.831	117.435.427	19,8%
de los que: Depósitos de la clientela	79.830.212	68.742.520	79.383.524	16,1%
Derivados de cobertura	2.048.864	1.414.056	764.140	44,9%
Total pasivo	147.662.697	122.537.479	121.887.527	20,5%
Patrimonio neto	9.955.421	8.388.224	8.252.319	18,7%
Total patrimonio neto y pasivo	157.618.118	130.925.703	130.139.846	20,4%

(*) A efectos contables, desde el 17 de febrero de 2012 se incluye Banco Pastor, S.A.
El 28 de junio de 2012 tuvo lugar la fusión por absorción de Banco Pastor, S.A.

PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS (En miles de euros)

	31.12.12 (*)	31.12.11	31.12.10	Var. 2012/2011
Margen de intereses	2.718.756	2.086.911	2.431.896	30,3%
Margen bruto	3.777.816	2.996.634	3.397.622	26,1%
Margen típico de explotación	2.016.374	1.627.478	2.094.754	23,9%
Resultado antes de impuestos	(3.491.719)	444.141	778.559	(112,72%)
Resultado Consolidado del Ejercicio	(2.460.943)	483.976	592.687	(119,67%)

(*) A efectos contables, desde el 17 de febrero de 2012 se incluye Banco Pastor, S.A.
El 28 de junio de 2012 tuvo lugar la fusión por absorción de Banco Pastor, S.A.

Es importante destacar el comportamiento del **margen de intereses** en 2012, que ha crecido un 30,3% año contra año, en parte favorecido por la integración de Banco Pastor si bien el crecimiento también ha sido muy notable excluyendo el impacto de esta adquisición (+10,3% anual a perímetro constante). Es de esperar que durante 2013 el coste de los recursos minoristas comience a descender hacia niveles más razonables lo que beneficiará al margen, aunque no será hasta 2014 cuando la mayor disminución del coste de los recursos minoristas tenga lugar como consecuencia de las nuevas limitaciones de remuneración de los depósitos.

Las pérdidas por deterioro de activos son consecuencia del incremento de las dotaciones por deterioro de las provisiones exigidas por los Reales Decretos Ley 2/2012 y 18/2012, lo cual ha determinado la evolución de esta partida y el incremento de las provisiones específicas con respecto al ejercicio 2011.

El aumento de las pérdidas por "deterioro de activos financieros y dotaciones a provisiones" es consecuencia del deterioro de la cartera de préstamos a la clientela.

El epígrafe "deterioro de resto de activos", se sitúa en 1.310.507 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 (de los cuales 799.013 miles de euros por deterioro de activos no corrientes en venta (inversión inmobiliaria) y 511.494 miles de euros por deterioro de activos no financieros (activo material, fondo de comercio y otro activo intangible)), lo que supone un aumento interanual del 77,6%, frente a los 737.852 miles de euros en mismo periodo del ejercicio anterior (de los que 339.111 miles de euros por deterioro de activos no corrientes en venta y 398.741 miles de euros por deterioro de activos no financieros).

El descenso en el epígrafe "resultados de venta de activos" es consecuencia de las menores ganancias por venta de activos no clasificados como activos no corrientes en venta (participaciones financieras y activo material) en el ejercicio 2012.

Este comportamiento del margen antes de provisiones, ha permitido situar la ratio eficiencia en el 42,5% en el acumulado del año.

El entorno económico en recesión, unos tipos de interés mínimos con una competencia agresiva en el pasivo minorista así como constantes cambios regulatorios (EBA, RDL 02/2012 y RDL 18/2012), han contribuido a un resultado contable en el año de -2.461 millones de euros, aunque excluyendo el ejercicio de provisiones -derivadas de la nueva normativa, Banco Popular habría obtenido un resultado positivo de 520 millones de euros en 2012.

A continuación se muestran los datos consolidados más significativos del Grupo Banco Popular, al cierre de los ejercicios 2012, 2011 y 2010.

Volumen de negocio	31.12.12 (*)	31.12.11	31.12.10	Var. % 2012/2011
Activos totales gestionados	172.259.038	143.388.808	143.205.926	20,1%
Activos totales en balance	157.618.118	130.925.703	130.139.846	20,4%
Fondos propios	10.797.878	9.124.148	8.775.632	18,3%
Recursos de la clientela	77.033.956	61.285.497	60.581.628	25,7%
Créditos a la clientela (bruto)	117.298.902	98.872.768	98.212.602	18,6%
Solvencia				
Core capital EBA (%)	10,06	7,38	-	
Tier 1 (%)	10,25	10,00	9,67	
Ratio BIS (%)	11,03	10,15	9,76	
Apalancamiento (%) (1)	14,13	14,56	14,55	
Gestión del riesgo				
Riesgos totales	155.582.005	122.301.714	114.793.415	27,2%
Deudores morosos	13.976.733	7.323.272	6.055.019	90,9%
Provisiones para insolvencias	9.146.044	2.530.076	2.448.164	>
Ratio de morosidad (%)	8,98	5,99	5,27	
Ratio cobertura morosos y fallidos (%)	73,65	55,75	59,14	
Ratio cobertura morosos y sin fallidos (%)	65,44	34,55	40,43	
Ratio de cobertura con garantías (%) (2)	115,16	97,72	95,65	

Rentabilidad y eficiencia

Activos totales medios	151.151.473	128.338.961	123.319.069	17,8%
Recursos propios medios	10.694.997	8.738.504	8.282.213	22,4%
ROA (%)	-1,63	0,38	0,48	
ROE (%)	-23,01	5,49	7,13	
Eficiencia operativa (%)	42,48	42,15	35,52	
Datos por acción				
Número final de acciones diluidas (3)	10.164.929	1.639.403	1.472.481	>
Número medio de acciones (3)	9.125.523	1.599.741	1.418.505	>
Última cotización (euros)	0,59	3,52	3,84	-83,2%
Capitalización bursátil (miles de euros) (4)	5.956	5.771	5.281	3,2%
Valor contable de la acción (euros)	1,17	5,57	6,07	-79,0%
Beneficio por acción (euros) (3)	-0,270	0,300	0,416	
Dividendo por acción satisfecho (euros) (5)	0,120	0,200	0,309	-40,0%
Precio/Valor contable	0,50	0,630	0,640	
Precio/Beneficio (anualizado)	-2,17	11,730	9,190	

(1) Calculado con dato de cierre de cada período. Mide el endeudamiento de la entidad (Fondos Propios/Activos Totales).

(2) Ratio de cobertura sobre el riesgo incluyendo el valor de las garantías después de aplicar los descuentos definidos en el Anexo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España.

(3) Se incluyen la totalidad de los títulos de las emisiones de obligaciones necesariamente convertibles (ONCs) vivas a cierre de 2012 (187.162 miles de títulos con vencimiento final en noviembre 2015, 1.084.576 miles de títulos con vencimiento final en abril 2018, 399.317 miles de títulos con vencimiento final en marzo 2014 y 85.324 miles de títulos con vencimiento final en diciembre 2014).

(4) El cálculo incluye los títulos (acciones) derivados de las sucesivas conversiones de ONCs.

(5) El dividendo por acción satisfecho a 31.12.2012 fue todo con cargo al ejercicio 2011.

(*) A efectos contables, desde el 17 de febrero de 2012 se incluye Banco Pastor, S.A.

El 28 de junio de 2012 tuvo lugar la fusión por absorción de Banco Pastor, S.A.

Los estados financieros consolidados y auditados a 31 de diciembre de 2012, están elaborados siguiendo los principios contables establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), siendo uniformes con los empleados en la formulación de los estados financieros auditados del Informe Anual 2011.

SOLVENCIA			
(Datos en miles de €)	2012	2011	2010
Total core capital EBA	8.933.933	6.527.878	---
Core capital EBA (%)	10,06	7,38	---
Total recursos propios Tier 1	9.099.459	8.843.749	9.069.691
Ratio Tier 1 (%)	10,25	10,00	9,67
Recursos propios computables BIS	9.788.006	8.972.365	9.147.497
Ratio BIS (%)	11,03	10,15	9,76
Apalancamiento (1)	14,13	14,56	14,55
Pro memoria:			
Activos totales ponderados por riesgo (2)	88.756.823	88.438.305	93.747.163

(1) Calculado con dato de cierre de cada periodo.

(2) Incluye riesgo de crédito, mercado y operacional

Banco Popular afrontó el último trimestre de 2012, un proceso de recapitalización y fortalecimiento de balance mediante una ampliación de capital por un total de 2.500 millones de euros, cubriendo anticipadamente con provisiones cualquier escenario económico adverso para 2013 y 2014, y evitando cualquier tipo de ayuda pública.

El Aumento de Capital se enmarca dentro del Plan de Recapitalización del Banco aprobado por el Banco de España el pasado 31 de octubre de 2012. Este Plan tiene como objetivo atender al déficit de capital de 3.223 millones de euros, señalado en el escenario adverso, resultante de las pruebas de esfuerzo realizadas por la firma Oliver Wyman (cuyo informe fue publicado el 28 de septiembre de 2012).

Las medidas señaladas en el Plan de Recapitalización, junto con la venta de determinados activos no estratégicos, ciertas operaciones de gestión de Balance (canjes y conversión en acciones de instrumentos híbridos) y otras medidas, han sido suficientes para cubrir antes del 31 de diciembre de 2012, las necesidades de capital señaladas para el escenario adverso y permiten cumplir con la normativa de Recursos Propios nacional y europea, sin que haya sido necesaria la emisión de bonos convertibles contingentes ("COCOs").

El descenso que experimenta el epígrafe de reservas, es consecuencia del neteo por las provisiones.

A pesar del enorme esfuerzo en provisiones, gracias a la ampliación de capital y la eficiente gestión de los recursos de capital, el Core Capital se sitúa a cierre del ejercicio en el 10,1%.

Las emisiones de convertibles vivas a 31.12.2011 no eran computables de acuerdo con los criterios de la European Banking Authority (EBA).

La ratio de mora se sitúa en el 8,98%, manteniéndose 240pb por debajo de la del sector (11,38% fuente: Banco de España).

Durante el cuarto trimestre del año se han registrado entradas netas en mora por importe de 1.979 millones de euros, descendiendo frente a los 2.023 millones de euros del trimestre anterior, explicándose dicho nivel de entradas por un nuevo trasvase de riesgos calificados en subestándar que han entrado en mora y por una gestión más proactiva del riesgo, tal y como se anticipaba en el nuevo Plan de Negocio.

Del conjunto de saneamientos realizados por 9.600 millones de euros en 2012, las provisiones constituidas para crédito ascienden a 7.223 millones de euros, de los cuales 4.629 millones (incluidos 151 millones de euros de recuperación de genérica) se han realizado con cargo a resultados y 2.594 millones de euros con cargo a fondos propios. En cuanto a los saneamientos de los activos inmobiliarios, el esfuerzo realizado en provisiones se sitúa en 2.242 millones de euros, de los cuales 1.355 millones se han materializado vía resultados y 887 millones con cargo a fondos propios. Gracias a este esfuerzo, la cobertura de morosos pasa del 35% al 65% y la de inmuebles adjudicados del 32% al 49%.

B.8	Información financiera pro forma	No existe.
B.9	Estimación Beneficios	El Emisor ha optado por no incluir estimación de beneficios.
B.10	Salvedades del informe de auditoría sobre información financiera histórica	Los informes de auditoría emitidos sobre las Cuentas anuales de Banco Popular, individuales y de su Grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2012, 2011 y 2010 no contienen salvedades ni párrafos de énfasis.
B.17	Calificación crediticia del Emisor	Banco Popular Español tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo por las agencias de calificación de riesgos crediticios que se indican a continuación:

			Corto Plazo	Largo Plazo	Fortaleza Financiera	Última revisión	Perspectiva																								
		Moody´s (1)	NP *	Ba1	Ba2	oct-12	Alerta negativa																								
		Fitch Ratings (2)	B	BB+	bb+	sep-12	Estable																								
		Standard & Poors (3)	B	BB	b+	sep-12	Negativa																								
		DBRS (4)	R-1 (low)	A (low)	A (low)	ago-12	Negativa																								
		* NP (Not Prime)																													
		(1) Moody's Investors Service España, S.A.																													
		(2) Fitch Ratings España, S.A.U.																													
		(3) Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited																													
		(4) DBRS Ratings Limited																													
		Las agencias de calificación mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.																													
Sección C - Valores																															
C.1	Tipo y Clases de valores ofertados	<p>Podrán emitirse con cargo al presente Folleto Base bonos simples o subordinados, obligaciones simples o subordinadas, cédulas hipotecarias o cédulas territoriales y valores estructurados.</p> <p>En aquellas emisiones de valores estructurados, en las que así se especifique en sus respectivas Condiciones Finales, el inversor, en caso de producirse determinadas circunstancias, podría perder hasta el 100% del capital invertido. Se podrán emitir los valores a la par o por un importe superior o por un importe inferior, según se establece para cada caso concreto en las Condiciones Finales correspondientes.</p> <p>Siempre que así se convenga en los términos y condiciones de los valores objeto de emisión, y se refleje en las Condiciones Finales de las emisiones que se realicen al amparo del presente Folleto Base, los valores de la misma naturaleza podrán tener la consideración de fungibles entre sí, con otros de posterior emisión.</p> <p>Las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto Base podrán estar dirigidas a inversores minoristas, a inversores cualificados o al público en general.</p>																													
C.2	Divisa de la Emisión	Las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto de Base se podrán emitir en cualquier moneda de curso legal de los países de la OCDE.																													
C.3	Número de acciones emitidas y valor nominal por acción del Emisor	Se encuentran admitidas y desembolsadas 8.408.792.000 acciones de Banco Popular Español, S.A., por un importe nominal de 0,10 euros por acción.																													
C.5	Descripción de cualquier restricción a la libre transmisibilidad de los valores	No existe restricción alguna a la libre transmisibilidad de los valores.																													
C.7	Política de dividendos	<p>Las nuevas exigencias de capitalización han obligado a Banco Popular a suspender los abonos del primer y segundo dividendo a cuenta con cargo a los resultados de 2012, que habitualmente se realiza en los meses de octubre y enero.</p> <p>Los dividendos por acción de los últimos ejercicios son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><i>miles de euros</i></th> <th>2012</th> <th>2011</th> <th>2010</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIVIDENDO PAGADO</td> <td>---</td> <td>0,12</td> <td>0,20</td> </tr> <tr> <td>Nº ACCIONES MEDIO</td> <td>2.246.130,00</td> <td>1.389.246,00</td> <td>1.287.450,00</td> </tr> <tr> <td>DIVIDENDO POR ACCIÓN (en €)</td> <td>0,120</td> <td>0,200</td> <td>0,309</td> </tr> <tr> <td>INCREMENTO DPA</td> <td>-0,08%</td> <td>-0,11%</td> <td>-23,10%</td> </tr> <tr> <td>RENTABILIDAD por DIVIDENDO</td> <td>---</td> <td>6,02%</td> <td>6,94%</td> </tr> </tbody> </table>						<i>miles de euros</i>	2012	2011	2010	DIVIDENDO PAGADO	---	0,12	0,20	Nº ACCIONES MEDIO	2.246.130,00	1.389.246,00	1.287.450,00	DIVIDENDO POR ACCIÓN (en €)	0,120	0,200	0,309	INCREMENTO DPA	-0,08%	-0,11%	-23,10%	RENTABILIDAD por DIVIDENDO	---	6,02%	6,94%
<i>miles de euros</i>	2012	2011	2010																												
DIVIDENDO PAGADO	---	0,12	0,20																												
Nº ACCIONES MEDIO	2.246.130,00	1.389.246,00	1.287.450,00																												
DIVIDENDO POR ACCIÓN (en €)	0,120	0,200	0,309																												
INCREMENTO DPA	-0,08%	-0,11%	-23,10%																												
RENTABILIDAD por DIVIDENDO	---	6,02%	6,94%																												
C.8	Descripción de los derechos vinculados a los valores, orden de prelación y limitaciones	<p>Conforme con la legislación vigente, los valores carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Banco Popular.</p> <p>Los valores emitidos bajo este folleto, no se encuentran bajo la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.</p>																													

		<p>Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los mismo, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se concretarán en las Condiciones Finales que se publiquen con motivo de la emisión de valores que se realice al amparo del presente Folleto Base.</p> <p>Los titulares de bonos y obligaciones incluidos en el presente Folleto Base tendrán derecho a voto en la Asamblea de Bonistas u Obligacionistas, tanto simples como subordinados.</p> <p><u>Bonos, Obligaciones y Valores Estructurados:</u> Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales de Banco Popular por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga Banco Popular, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecido por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y sus modificaciones posteriores y resto de normativa aplicable.</p> <p><u>Bonos y Obligaciones subordinadas:</u> No gozarán de preferencia en el seno de la deuda subordinada de Banco Popular, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda. Se situarán por delante, en su caso, de cualquier clase de recursos asimilables al capital, los accionistas, los tenedores de los bonos necesariamente convertibles y los tenedores de las participaciones preferentes emitidas por el Emisor o alguna de sus filiales y garantizadas por él, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley Concursal 22/2003.</p> <p><u>Cédulas Hipotecarias:</u> El capital y los intereses de las emisiones de cédulas hipotecarias están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por todas las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de Banco Popular y nos estén afectas a emisión de bonos hipotecarios, participaciones hipotecarias ni certificados de transmisión hipotecaria, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la misma y, si existen, por activos de sustitución e instrumentos financieros ligados a una emisión concreta, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, de Regulación del Mercado Hipotecario y en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981 sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial del mismo.</p> <p><u>Cédulas Territoriales:</u> El capital y los intereses de las emisiones de cédulas territoriales están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por los préstamos y créditos concedidos por Banco Popular al Estado, a las Comunidades Autónomas, a los Entes Locales, así como a los organismos autónomos y a las entidades públicas empresariales dependientes de los mismos o a otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo, de conformidad con lo previsto en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial del mismo</p>
C.9	Emisión de los valores, tipo de interés, amortización y representación de los valores emitidos	<p>La fecha de emisión de los valores se especificará en las Condiciones Finales, y no podrá exceder la fecha de vigencia del presente Folleto Base.</p> <p>El interés efectivo previsto para el suscriptor de los valores se especificará en las Condiciones Finales y será el que resulte de aplicar las condiciones particulares de dicha emisión.</p> <p>Las emisiones cuyos flujos futuros no estuvieran prefijados, es decir todas aquellas con tipo de interés variable o indexado, en caso de que los precios de emisión fueran mayores que los precios de amortización y si no se cumplen las hipótesis previstas en la estimación de intereses futuros, pueden dar lugar a rendimientos negativos.</p> <p>Los valores emitidos bajo el presente programa se amortizan a vencimiento. Siempre que las Condiciones Finales de la emisión lo contemplen, los valores podrán ser amortizados a instancia del emisor y/o inversor. En el caso de los valores subordinados, exclusivamente, en determinados supuestos, a instancia del emisor previa autorización del Banco de España y nunca antes del quinto año, siempre que no afecte a la solvencia del emisor.</p> <p>Asimismo se podrán amortizar anticipadamente, en cualquier momento, los valores por cambios normativos en la computabilidad y/o fiscalidad de los valores, producidos en un momento posterior de la emisión de los mismos.</p> <p>Valores Estructurados: podrán amortizarse anticipadamente cuando se cumplan las circunstancias para su amortización anticipada (barreras de cancelación, esto es, que el subyacente supere un determinado nivel, inferior, igual y/o superior de su valor inicial).</p> <p>Las respectivas hipótesis de cálculo de los rendimientos de detallarán en las Condiciones Finales de cada una de las referidas emisiones.</p> <p>En las emisiones de Bonos y Obligaciones se constituirá el Sindicato que tendrá por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de los valores.</p>

C.10	Instrumentos derivados	<p>De forma paralela a la emisión de los valores descritos, podrán constituirse derivados de cobertura de tipos de interés, así como otros derivados afectos a las emisiones.</p> <p>Los valores estructurados, descritos en el Apéndice D del presente Folleto Base, incorporan una estructura compleja, que en muchos casos, implica operar con derivados, que a su vez pueden tener efecto sobre la inversión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Riesgo de no cobrar cupones. ▪ Riesgo de pérdida por parte del inversor de parte o hasta la totalidad del principal invertido. ▪ Riesgo de cancelación anticipada del valor.
C.11	Negociación	<p>Se solicitará la admisión a cotización en algún mercado secundario organizado de los valores que se emitan al amparo del presente Folleto, de manera que coticen en plazo máximo de 30 días desde la Fecha de Desembolso fijada en las Condiciones Finales.</p> <p>Las emisiones dirigidas a inversores minoristas mediante oferta pública serán admitidas a negociación en AIAF, serán negociables a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND) y gozarán de un contrato de liquidez cuyos términos se especificarán en las Condiciones Finales de cada emisión y que seguirá los criterios definidos en los "Criterios de buenas prácticas para la provisión de liquidez a emisiones de renta fija destinadas a inversores minoristas" publicado por CNMV con fecha 25 de octubre de 2010, por el cual se ofrecerá liquidez por un importe máximo equivalente al 10% del saldo vivo nominal de la emisión. La diferencia entre los precios de oferta y demanda cotizados por las entidades de liquidez en términos de T.I.R., no será superior al diez por ciento (10%) de la T.I.R. correspondiente a la demanda, con un máximo de cincuenta (50) puntos básicos en los mismos términos y nunca será superior al tres por ciento (3%) en términos de precio. Existen determinados supuestos de exoneración del compromiso de liquidez y exenciones a la horquilla. En caso de producirse alguno de ellos, se comunicará oportunamente al mercado tanto su inicio como su finalización mediante hecho relevante.</p> <p>Para las emisiones destinadas a inversores minoristas sin oferta pública y/o inversores cualificados, el contrato de liquidez será optativo, así como sus condiciones, que podrán ser libremente fijadas entre las partes.</p> <p>En caso de solicitar la admisión a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, Banco Popular solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por IBERCLEAR, domiciliada en Madrid, Plaza de la Lealtad, nº1, 28014.</p>
C.15	Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor subyacente	<p>La rentabilidad de los bonos y obligaciones emitidos conforme al presente Folleto, dependerá principalmente del vencimiento de los valores así como de la rentabilidad del tipo de referencia utilizado para la emisión concreta y de la existencia de ventanas de amortización anticipada.</p> <p>En el caso de valores estructurados la rentabilidad dependerá de la evolución del activo subyacente del valor estructurado, así como de la existencia o no de barreras de capital (condición para la recuperación de la inversión inicial o con posibilidad de limitar las pérdidas sobre el valor inicial), barreras de cupón (determina el cobro o no de cupones), barreras de cancelación anticipada y el vencimiento de los valores.</p>
C.16	Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados	Se determinará en las Condiciones Finales y en el Resumen Específico de cada Emisión la fecha de vencimiento final de los valores.
C.17 y C.18	Descripción de la liquidación y pago de los valores derivados	<p>La liquidación de los valores emitidos bajo el presente Folleto se realizará dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión, a través de Iberclear, si bien para determinadas emisiones podrá efectuarse a través de Clearstream.</p> <p>Los pagos se efectuarán a través del Agente de Pagos, que podrá ser tanto el Emisor, como aquella otra entidad que designe para tal efecto. El pago de cada emisión se realizará en las fechas que determinen para cada emisión concreta.</p>
C.19 y C.20	Precio de referencia final del subyacente y descripción del tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente	<p>El precio de referencia final del subyacente se determinará en las Condiciones Finales de cada Emisión.</p> <p>La rentabilidad de los valores emitidos bajo el presente Folleto podrá ser fija o variable, en función de un determinado índice.</p> <p>Para aquellos valores cuya rentabilidad vendrá condicionada por la evolución de otro activo subyacente (valores estructurados), podrán utilizarse como subyacentes: acciones, valores de renta fija, índices de renta fija o variable de mercados organizados, fondos de inversión, certificados, rendimiento de precios o índices de materias primas o metales preciosos, riesgo de crédito de un activo, rendimiento de precios de índices de tipo de energía, divisas, futuros e índices de precios, o bien cestas compuestas por varios activos de los anteriores dentro de la misma categoría.</p>

		El precio y evolución de estos subyacentes podrán ser consultados en las páginas de difusión de información financiera, promotor del índice o del emisor del subyacente, los índices no serán compuestos ni solicitados por el Emisor y en todo caso, deberán contar con una difusión pública. Se fijará en las Condiciones Finales de la emisión el lugar en el que podrá encontrarse información financiera sobre el/los subyacentes.
Sección D – Riesgos		
D.1	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor	<p>La descripción de los riesgos inherentes a la actividad del Emisor aparecen definidos y ponderados en el Documento de Registro de Banco Popular verificado e inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 11 de octubre de 2012, los cuales de forma resumida se indican a continuación:</p> <p>Riesgos asociados al marco regulatorio: modificación de los requerimientos de capital y saneamientos</p> <p><u>Impacto de las principales medidas sobre reforma del sistema financiero</u></p> <p>El sector bancario español viene conociendo, desde hace tiempo (i) unos crecientes requerimientos de solvencia y saneamientos crediticios, a través de distintas normas, entre ellas y señaladamente: el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero (sustituido hoy por la Ley 8/2012, de 30 de octubre), el Real Decreto-Ley 18/2012, de 11 de mayo y el Real Decreto Ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito (sustituido hoy por la Ley 9/2012, de 14 de noviembre), y (ii) sucesivos ejercicios y pruebas de esfuerzo (“stress tests”) realizados por las autoridades nacionales o europeas.</p> <p>En el mes de junio de 2012, el Gobierno español solicitó y obtuvo la asistencia del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera mediante una línea de crédito por un máximo de 100.000 millones de euros, cuyo destino exclusivo será la atención de las necesidades generadas por la recapitalización del sector financiero. La línea de crédito viene acompañada de una serie de condiciones de política económica que, dada la finalidad exclusiva citada, en el caso de España se limitan a política sectorial financiera, recogidas en un Memorando de Entendimiento (<i>Memorandum of Understanding</i> – “MoU”) suscrito el 20 de julio de 2012.</p> <p>Entre dichas condiciones se encontraba la realización de un ejercicio de evaluación o prueba de esfuerzo (“stress test”) sobre los 14 grupos bancarios españoles más importantes, ejercicio que fue realizado por la firma Oliver Wyman.</p> <p>Las pruebas realizadas por Oliver Wyman conforme a las exigencias del MoU han tenido en cuenta la información de la cartera crediticia en España, los activos inmobiliarios y planes de negocio de cada una de las entidades. Las pruebas ofrecen resultados en dos escenarios: escenario base -en el que las entidades deberían disponer de una ratio de <i>core capital</i> del 9%- y escenario adverso -en el que las entidades deberían disponer, al menos, de un 6% de <i>core capital</i> sobre activos ponderados por riesgo. El escenario adverso tiene en consideración una hipotética situación macroeconómica en los años 2012 a 2014 muy adversa, con una probabilidad de ocurrencia de menos del 1%.</p> <p>El pasado 28 de septiembre Banco de España publicó los resultados de las pruebas de esfuerzo, que en caso de Banco Popular ofrecieron (i) un exceso de capital de 677 millones de euros en el “escenario base”, y (ii) un déficit de capital de 3.223 millones en el “escenario adverso”.</p> <p>A la vista de estos resultados, el Consejo de Administración de Banco Popular, remitió al Banco de España un Plan de Recapitalización (cuyas líneas maestras habían sido incluidas en un Plan de Negocio, aprobado por el Consejo de Administración el 30 de septiembre y comunicado como Hecho Relevante el 1 de octubre). El Banco de España aprobó con fecha 31 de octubre de 2012 el Plan de Recapitalización. El regulador llegó a la conclusión, compartida por los servicios de la Comisión Europea, que Banco Popular sería capaz de cubrir las necesidades de capital por sus propios medios, quedando integrado en el Grupo 3 (por tener necesidades de capital superiores al 2 por 100 de activos ponderados por riesgo).</p> <p>En el documento remitido al Banco de España para la aprobación del Plan de Recapitalización, se recogían los aspectos más relevantes del Plan de Negocio mencionado, que son las que se señalan a continuación y que se han ido implementando paulatinamente a finales del ejercicio 2012 y principios de 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar antes del 31 diciembre de 2012 un aumento de capital con derecho de suscripción preferente para los accionistas actuales, por un importe de hasta 2.500 millones de euros. • Realizar saneamientos y provisiones que se considerarán incurridas, una vez acontezcan determinados eventos adversos, por aproximadamente 9.300 millones de euros antes del 31 de diciembre de 2012 (3.300 millones de euros contra reservas y 6.000 millones de euros vía cuenta de resultados. Finalmente a 31 de diciembre de 2012, en línea con el Plan de Negocio, el Grupo reconoció 9.616 millones de euros, de los cuales 7.659 millones de euros en relación con la exposición al sector inmobiliario y de la construcción requeridos por los RD L 2/2012 y 18/2012, cuyos requerimientos se han cubierto por completo (4.394 millones de euros vía

cuenta de resultados y 3.265 millones de euros contra reservas). De los 1.957 millones de euros restantes, 1.741 millones de euros se han realizado contra la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y 216 millones de euros contra capital.

- A través del Grupo inmobiliario de Banco Popular (Aliseda), conseguir una mejor gestión de los activos problemáticos, más coordinada, que facilite la venta de los activos adjudicados, así como la gestión de morosos.

Las medidas anteriores, junto con la venta de determinados activos no estratégicos, ciertas operaciones de gestión de Balance (canje y conversión de instrumentos híbridos) y otras medidas, han sido suficientes para cubrir, antes del 31 de diciembre de 2012, las necesidades de capital señaladas en el ejercicio de Oliver Wyman en su escenario adverso y permiten cumplir con la normativa de Recursos Propios nacional y europea, sin que haya sido necesaria (como medida precautoria aplicable a todos los bancos del Grupo 3) la emisión de bonos convertibles contingentes ("COCOs").

En concreto destacar las plusvalías generadas, en el último trimestre del 2012 y en el primer mes del 2013, por:

- La venta de la actividad de recobro de deuda incumplida (EOS Group), que generará un resultado extraordinario por un importe bruto aproximado de 133 millones de euros.
- La venta de activos inmobiliarios (plusvalías brutas de 122 millones de euros).
- El acuerdo con Evo Payments para desarrollar conjuntamente en España el negocio de servicios de pago a través de terminales de punto de venta en comercios (TPV), que generará un resultado extraordinario bruto aproximado de 68 millones de euros.
- La venta de una cartera de préstamos fallidos sin garantía, que ha generado una plusvalía bruta estimada de aproximadamente 48 millones de euros.
- La venta de la compañía tecnológica Daesa (plusvalías brutas de 5 millones de euros).

Las plusvalías contabilizadas en el ejercicio 2012 asciende a 195 millones de euros (122 millones de euros por la venta de activos inmobiliarios, 68 millones de euros por la venta del negocio TPV y 5 millones de euros por la venta de Daesa). En el primer trimestre de 2013, se han contabilizado también los 133 millones de euros por la venta de la unidad de recuperaciones.

En total en el ejercicio 2012 y en los primeros meses de 2013, se han contabilizado plusvalías por un total de 328 millones de euros.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito surge ante la eventualidad de que se generen pérdidas por incumplimiento de las obligaciones de pagos por parte de los acreditados, así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos. A continuación se presentan los ratios de morosidad, así como de cobertura del Grupo Banco Popular:

En miles de euros	2012 *	2011	2010
Riesgos totales	155.582.005	122.301.714	114.793.415
Entradas en mora	9.436.275	4.278.997	4.351.237
Recuperaciones	3.735.750	2.117.129	2.531.994
Deudores morosos	13.976.733	7.323.272	6.055.019
Provisiones para insolvencias	9.146.044	2.530.076	2.448.164
Ratio de morosidad (%) (1)	8,98	5,99	5,27
Ratio de morosidad hipotecaria(%) (2)	4,35	3,04	2,77
Ratio de cobertura de morosos y fallidos (%)	73,65	55,75	59,14
Ratio de cobertura de morosos y sin fallidos (%)	65,44	34,55	40,43
Ratio de cobertura con garantías (%) (5)	115,16	97,72 (3)	95,65
Inmuebles adjudicados (valor contable bruto) (4)	9.474.378	5.668.000	4.768.000
Inmuebles adjudicados (valor contable neto) (4)	5.124.145	4.028.000	3.689.000

(1) Tanto en el numerador como en el denominador se incluyen los "riesgos contingentes".

(2) Crédito para adquisición de vivienda

(3) Ratio de cobertura sobre el riesgo incluyendo el valor de las garantías después de aplicar los descuentos definidos en el Anexo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España.

Descuentos aplicables BdE entre el 20% y el 50% según tipología de producto. Estos descuentos o "haircut" se aplican sobre el valor de tasación en el momento de la concesión.

(4) Incluye fallidos. En el numerador se incluye el valor de las garantías.

(5) Información de los activos adjudicados en España por las entidades del Grupo (Activos no corrientes en venta, existencias e inversiones inmobiliarias)

(*) A efectos contables, desde el 17 de febrero de 2012 se incluye Banco Pastor, S.A.

El 28 de junio de 2012 tuvo lugar la fusión por absorción de Banco Pastor, S.A.

		<p>Riesgo inmobiliario, financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria</p> <p>Es el riesgo asociado al grado de exposición de la inversión crediticia de la Entidad a actividades con finalidad de construcción y/o promoción inmobiliaria.</p> <p>A 31 de diciembre de 2012, el crédito con finalidad promoción y/o construcción inmobiliaria asciende a 21.160 millones de euros, lo que supone un 22% sobre el total de la inversión crediticia (18% a 31 de diciembre de 2011). La exposición ha aumentado en el ejercicio 2012, en 4.679 millones, lo que supone un incremento del 28,3% (desde el 17 de febrero se incluye contablemente al Grupo Banco Pastor). Dicha exposición, cuenta con una cobertura específica (dudosos y sub-estándar) total de 3.264 millones.</p> <p>La ratio de morosidad del préstamo promotor a 31 de diciembre de 2012 se sitúa en el 32,03% (21,05% a 31 de diciembre de 2011).</p> <p>Riesgo de tipo de interés</p> <p>A 31 de diciembre de 2012, los activos sensibles a tipos de interés suman 127.592 millones de euros, frente a 122.185 millones de euros de pasivos que cumplen la misma condición, con un gap agregado positivo de 5.407 millones de euros. Por otro lado, durante buena parte del 2012, los vencimientos del pasivo sensible han superado a los del activo sensible, por lo que las bajadas de tipos tendrían un impacto positivo a corto plazo y viceversa. En un escenario de subidas de tipos, la entidad vería empeorar su margen en el corto plazo.</p> <p>Una particularidad de la gestión de tipos de interés del Grupo es la existencia de acotaciones mínimas o "floors" en una parte importante de las operaciones que forman el crédito a la clientela, lo que aporta una mejora adicional al margen financiero ante bajadas de tipos. A 31 de diciembre de 2012, el volumen de operaciones con "floor" representaba un 43,09% del total de crédito bruto a la clientela. El 72,00% del total de "floors" estaban activados.</p> <p>No se espera, que la reciente sentencia del Tribunal Supremo de fecha 20 de marzo 2013, declarando la nulidad de las denominadas "cláusulas suelo" de las hipotecas, en los casos en que se haya producido "falta de transparencia" en su contratación, tenga impacto en el Grupo.</p> <p>Destacar también, que la reciente recomendación emitida por el Banco de España, limitando la rentabilidad de los depósitos bancarios, pagarés, cuentas y bonos en función del plazo de los mismos, establece un nuevo contexto que se espera permita descender el coste de los recursos minoristas, lo que sin duda beneficiará al margen del Emisor. En cualquier caso la mayor disminución se espera para el año 2014.</p> <p>Riesgo de Liquidez</p> <p>Este concepto refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.</p> <p>Para afrontar cualquier contingencia, el Grupo cuenta a 31 de diciembre de 2012, con una segunda línea de liquidez (activos elegibles disponibles para ser descontados en el Banco Central Europeo y obtener financiación) de 14.552 millones de euros (saldo efectivo tras aplicar el descuento del Banco Central Europeo).</p> <p>La estrategia de financiación se centra en la aplicación de criterios de máxima prudencia en la gestión de la liquidez, intentando minimizar el coste de financiación así como evitar concentraciones en plazos y/o mercados utilizando para ello la amplia variedad de fuentes de financiación minorista y mayorista de las que dispone.</p> <p>La estrategia de financiación prioritaria en el Grupo ha sido la captación de pasivo minorista a través de productos que aporten estabilidad al Balance. Esta estrategia descansa en la capacidad de acceso a clientes particulares y empresas que proporciona la extensa red comercial del Grupo. La financiación minorista se sitúa en 77.876 millones de euros, lo que supone un 55,2% de toda la financiación del Grupo a 31 de diciembre de 2012 (53,6% en 2011 y 53,4% en 2010).</p> <p>Por otro lado, a 31 de diciembre de 2012, la financiación mayorista se sitúa en 22.469 millones de euros, lo que supone un 15,9% sobre el conjunto total de la financiación del Banco (23.837 millones de euros a 31 de diciembre de 2011, con un peso del 20,2% sobre el conjunto de la financiación del Banco frente al 24,0% a diciembre de 2010).</p> <p>Por otro lado, indicar que a 31 de diciembre de 2012, la financiación procedente de las Cámaras y otras cesiones al mercado representa el 7,3% del total de la financiación, situándose en 10.359 millones de euros (11% en 2011 y 12,6% en 2010), mientras que la financiación procedente de Organismos Oficiales (incluido Banco Central Europeo) representa un 21,5% de toda la financiación, alcanzando los 30.408 millones de euros (15,2% en 2011 y 10% en 2010).</p>
--	--	--

		<p>A 31 de diciembre de 2012 el gap comercial se sitúa en 18.855 millones de euros alcanzando una ratio de crédito sobre depósitos (LTD) de 123%.</p> <p>El plan de contingencia del Grupo para escenarios estresados de liquidez se basa, en parte, en la capacidad de realizar operaciones de "repo" con el Banco Central Europeo. Adicionalmente, el Grupo ha utilizado las líneas de financiación ofrecidas por el Banco Central Europeo en diciembre de 2011 y febrero de 2012 ("<i>Long Term Refinancing Operations</i> – LTRO"), que incluyen préstamos a tres años. Si dichos programas fuesen suspendidos y no existiese una fuente alternativa de financiación, o si los títulos de deuda que tiene el Grupo dejaran de ser activos colaterales válidos para dichas vías de financiación debido a bajadas de <i>rating</i> o por otras causas (incluyendo cambios de criterio del BCE), podría verse perjudicada la capacidad del Grupo de afrontar escenarios estresados de liquidez.</p> <p>El pasado 30 de enero y al igual que otras entidades europeas, Banco Popular devolvió al Banco Central Europeo 1.300 millones de euros de los 17.200 millones que captó en las dos subastas de liquidez a largo plazo que realizó el Banco Central Europeo (BCE), las denominadas LTRO, lo que supone el 7,56% del total obtenido. La entidad captó 11.200 millones de euros en la subasta de diciembre de 2011 (con vencimiento enero 2015) y otros 6.000 millones de euros en la de febrero del pasado ejercicio (con vencimiento abril 2015). Actualmente, no existe ningún plan de financiación concreto por parte de BCE, sin perjuicio, de las subastas semanales que la entidad europea viene realizando.</p> <p>Riesgo de Mercado</p> <p>Este concepto comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables gestionados por la Tesorería del Grupo como consecuencia de variaciones adversas en los tipos de interés, en los tipos de cambio, en los precios de las acciones o de las materias primas, en los spreads de crédito, o en las volatilidades de los mismos.</p> <p>El indicador utilizado para medir el riesgo de mercado es el denominado Valor en Riesgo o <i>Value at Risk</i> ("VaR"), definido como la pérdida potencial máxima diaria estimada a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios y calculada con un nivel de confianza y a un plazo determinado.</p> <p>En el año 2012, el VaR medio de la actividad de negociación de Tesorería fue de 0,203 millones de euros (0,177 millones de euros y 0,493 millones de euros en 2011 y 2010 respectivamente).</p> <p>Riesgo soberano</p> <p>A continuación se detalla a 31 de diciembre de 2012, por tipo de instrumentos financieros, la exposición total del Grupo al riesgo soberano. Como se desglosa en el cuadro, la exposición al riesgo soberano del Grupo se limita a España, Italia y Portugal, teniendo España el mayor peso con un 95,3% sobre el total de la exposición (94,1% a 31 de diciembre de 2011).</p> <p>A 31 de diciembre de 2012, la cartera disponible para la venta presenta minusvalías por un total de 323 millones de euros (453 millones de euros en 2011), mientras que la cartera de negociación registra plusvalías por 0,01 millones de euros (0,61 millones de euros en 2011). Las plusvalías o minusvalías de estas carteras van directamente contra resultados (PyG).</p> <p>Los ajustes por valoración que se han producido por la deuda pública española a 31 de diciembre de 2012, asciende a -986.581 miles de euros (-753.497 miles de euros en 2011). Los ajustes por valoración producen una variación en determinadas partidas de Fondos Propios.</p> <p>A medio plazo la economía española puede no ser capaz de seguir el mismo ritmo de recuperación de la crisis que las grandes economías de la Unión Europea, lo que podría tener un efecto adverso sobre el negocio, la situación financiera y los resultados operativos de Banco Popular. El Banco de España ha estimado que la recesión continuará durante 2013. Asimismo, existen circunstancias que generan incertidumbres sobre la capacidad del Estado español para atender el pago de su deuda soberana en el futuro.</p> <p>Cualquier incumplimiento en la deuda soberana, o cualquier devaluación del <i>rating</i> del Estado español para sus emisiones de deuda, podrían tener un efecto material adverso sobre Banco Popular.</p>
--	--	--

EXPOSICIÓN al RIESGO SOBERANO 31/12/2012 (datos en millones de euros)						
Exposición al riesgo soberano por países	Valores representativos de deuda			Inversiones crediticias	Total	%
	Cartera de negociación	Cartera disponible para la venta	Cartera de inversión a vencimiento			
España	23	6.232	5.776	3.883	15.914	95,3%
Italia	-	-	208	-	208	1,2%
Portugal	8	450	124	-	582	3,5%
Total exposición riesgo soberano	31	6.682	6.108	3.883	16.704	100,0%

Riesgo estructural de Balance

Este concepto comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones de los tipos de interés de los activos y pasivos del Balance, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera del balance, y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

También se incluye en este concepto el riesgo de negocio, que se define como la posibilidad de que el margen bruto no sea suficiente para cubrir los costes fijos debido a cambios en los volúmenes de las partidas de Balance y los ingresos por comisiones, causados a su vez por cambios en las condiciones económicas.

El riesgo de tipo de cambio del negocio en España y Portugal es prácticamente inexistente, como consecuencia del criterio que se aplica en esta materia: las posiciones de tesorería y activos financieros en monedas diferentes del euro se limitan a la colocación de los fondos excedentes de la actividad de banca comercial en la misma divisa y a plazos similares.

La participación de Totalbank, entidad residente en Estados Unidos, representa una posición abierta en dólares sobre el fondo de comercio de la entidad. Este riesgo se monitoriza, y en ocasiones, y dependiendo de la evolución esperada de la divisa, se cubre parcialmente.

A resultas de la crisis de deuda soberana y las adversas condiciones económicas de la Eurozona, el Banco Central Europeo ha venido rebajando el tipo de interés de referencia para la Eurozona, en sucesivos movimientos, desde el 1,25%, nivel adoptado en julio de 2011, hasta al 0,75% en julio de 2012. Una posterior reducción en el nivel de los tipos de interés podría afectar negativamente al Grupo.

Calificaciones de la agencias de rating

Este concepto comprende el riesgo resultante de una eventual bajada del *rating* por parte de las agencias calificadoras. Un descenso en la calificación crediticia otorgada al Emisor puede tener como consecuencia un encarecimiento en el acceso a la financiación.

Riesgo Operacional

El Grupo Banco Popular ha adoptado como definición de riesgo operacional la establecida en el Nuevo Acuerdo de Capital (Basilea II-2004), "Riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos", integrando en la gestión global del riesgo la elaboración de los procedimientos para la identificación, evaluación, seguimiento y control de este riesgo.

Riesgo reputacional

El riesgo reputacional se deriva de la percepción que tienen del banco los distintos grupos de interés (clientes, proveedores, administraciones públicas, o entorno local) con los que se relaciona en el desarrollo de su actividad. Se incluyen, entre otros aspectos jurídicos, económicos-financieros, éticos sociales y ambientales.

Riesgo país

Esta clase de riesgo, también denominado riesgo exterior, es un componente adicional del riesgo de crédito. Se origina por la dificultad de los prestatarios de determinados países extranjeros para atender sus obligaciones de pago de deudas.

Al cierre del ejercicio 2012, el conjunto de riesgos del Grupo afectados por el riesgo-país asciende a 50 millones de euros, un 3,6% inferior respecto al de finales de 2011 (51,9 millones de euros). Estas cifras no son significativas en relación con el riesgo total del Grupo, pues representan el 0,03% y el 0,04% del mismo en 2012 y 2011 respectivamente.

D.3	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los Valores	<p>Riesgo de mercado</p> <p>Las emisiones de Bonos y Obligaciones Simples, Cédulas Hipotecarias y Territoriales, Bonos y Obligaciones subordinadas- y Valores Estructurados, están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión (un aumento de los tipos de interés, implicaría una disminución de los precios en mercado), pudiendo situarse en niveles inferiores a sus valores nominales o sus precios de adquisición o suscripción.</p> <p>Cuanto mayor sea el periodo de tiempo hasta el vencimiento de los valores, mayor será la volatilidad del precio, en comparación con valores de similares características y emitidos a la par.</p> <p>Riesgo de crédito</p> <p>Es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones de pago del emisor o de un retraso en las mismas.</p> <p>Variaciones de la calidad crediticia del Emisor</p> <p>La calidad crediticia se mide por la capacidad que tiene una compañía de hacer frente a sus obligaciones financieras, pudiendo empeorar como consecuencia de incrementos de endeudamiento o empeoramiento de los ratios financieros, lo que conllevaría la imposibilidad por parte del Emisor de hacer frente a sus obligaciones contractuales.</p> <p>El presente programa no cuenta con calificación crediticia.</p> <p>Banco Popular Español tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo por las agencias de calificación de riesgos crediticios que se indican a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="507 972 1385 1160"> <thead> <tr> <th></th> <th>Corto Plazo</th> <th>Largo Plazo</th> <th>Fortaleza Financiera</th> <th>Última revisión</th> <th>Perspectiva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moody´s (1)</td> <td>NP *</td> <td>Ba1</td> <td>Ba2</td> <td>oct-12</td> <td>Alerta negativa</td> </tr> <tr> <td>Fitch Ratings (2)</td> <td>B</td> <td>BB+</td> <td>bb+</td> <td>sep-12</td> <td>Estable</td> </tr> <tr> <td>Standard & Poors (3)</td> <td>B</td> <td>BB</td> <td>b+</td> <td>sep-12</td> <td>Negativa</td> </tr> <tr> <td>DBRS (4)</td> <td>R-1 (low)</td> <td>A (low)</td> <td>A (low)</td> <td>ago-12</td> <td>Negativa</td> </tr> </tbody> </table> <p>* NP (Not Prime)</p> <p>(1) Moody's Investors Service España, S.A. (2) Fitch Ratings España, S.A.U. (3) Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited (4) DBRS Ratings Limited</p> <p>Las agencias de calificación mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.</p> <p>Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado:</p> <p>Es el riesgo de que los operadores del mercado no encuentren contrapartida para los valores.</p> <p>Las emisiones dirigidas a inversores minoristas mediante oferta pública admitidas a negociación en AIAF serán negociables a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND).</p> <p>Para las emisiones destinadas a inversores minoristas sin oferta pública y/o inversores cualificados, el contrato de liquidez será optativo, así como sus condiciones, que podrán ser libremente fijadas entre las partes.</p> <p>Riesgo de pérdida de principal para los valores estructurados</p> <p>Los valores descritos en el Apéndice D pueden conllevar un rendimiento negativo, es decir, existe la posibilidad de que el inversor pueda llegar a perder parte o la totalidad de la inversión inicial.</p> <p>Este tipo de producto incorpora una estructura compleja que, en muchos casos, implica operar con derivados, lo que requiere conocimientos técnicos adecuados. Los valores estructurados son valores con un riesgo elevado, que pueden generar una rentabilidad positiva pero también pérdidas en el nominal invertido. En aquellos casos en los que exista la posibilidad de que, en la fecha de amortización el precio de amortización esté por debajo de la par, los inversores perderán parcialmente el importe invertido,</p>		Corto Plazo	Largo Plazo	Fortaleza Financiera	Última revisión	Perspectiva	Moody´s (1)	NP *	Ba1	Ba2	oct-12	Alerta negativa	Fitch Ratings (2)	B	BB+	bb+	sep-12	Estable	Standard & Poors (3)	B	BB	b+	sep-12	Negativa	DBRS (4)	R-1 (low)	A (low)	A (low)	ago-12	Negativa
	Corto Plazo	Largo Plazo	Fortaleza Financiera	Última revisión	Perspectiva																											
Moody´s (1)	NP *	Ba1	Ba2	oct-12	Alerta negativa																											
Fitch Ratings (2)	B	BB+	bb+	sep-12	Estable																											
Standard & Poors (3)	B	BB	b+	sep-12	Negativa																											
DBRS (4)	R-1 (low)	A (low)	A (low)	ago-12	Negativa																											

		<p>pérdida que podrá ser total si el precio de amortización fuera igual a cero (esta posibilidad se reflejará en las Condiciones Finales).</p> <p>Riesgo de amortización anticipada</p> <p>En el supuesto de que las condiciones finales establezcan la posibilidad de amortización anticipada a opción del Emisor, es posible que éste proceda a amortizar los valores anticipadamente. En tal caso, un inversor podría no ser capaz de reinvertir el resultado de dicha amortización anticipada en valores comparables y al mismo tipo de interés.</p> <p>Riesgo de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales</p> <p>En caso de producirse una situación concursal del Emisor, el riesgo de los inversores dependerá de si los Bonos y Obligaciones son o no subordinados.</p> <p>En el caso de Bonos y Obligaciones Simples y Valores Estructurados, estarán situados por detrás de los acreedores privilegiados, en el mismo nivel que el resto de acreedores comunes, y por delante de los acreedores subordinados.</p> <p>En el caso de Bonos y Obligaciones Subordinados, estarán situados por detrás de los acreedores privilegiados y de los comunes. Las Emisiones de Deuda Subordinada realizadas al amparo del presente programa, no gozarán de preferencia en el seno de la Deuda Subordinada del Emisor, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha Deuda.</p> <p>En el caso de las Cédulas Hipotecarias, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, del Mercado Hipotecario, y su actual redacción introducida por la Ley 41/2007, que la modifica, tendrán el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1923 del Código Civil, frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor de Banco Popular, salvo los que sirviesen de cobertura a favor de los Bonos Hipotecarios y Participaciones Hipotecarias, y con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones, si estos existen. Todos los tenedores de cédulas, cualquiera que fuese su fecha de emisión tendrán la misma prelación sobre los préstamos y créditos que las garantizan y si existen, sobre los activos de sustitución y sobre los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados a las emisiones concretas.</p> <p>Las Cédulas Territoriales, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, tendrán derecho preferente sobre los derechos de crédito de Banco Popular frente al Estado, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales, los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales dependientes de ellos y otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo, para el cobro de los derechos derivados del título que ostentan sobre dichos valores, en los términos del artículo 1.922 del Código Civil.</p>
D.6	Riesgo de valores estructurados	En aquellas emisiones de valores estructurados que no cuenten con capital garantizado, el inversor, en caso de producirse determinadas circunstancias, las cuales serán descritas en las Condiciones Finales de la Emisión, podrá perder todo o parte de la inversión inicial realizada.
Sección E – Oferta		
E.2b	Motivos y destino de la oferta	<p>Los fondos provenientes de las emisiones de renta fija que se realicen al amparo del presente Folleto Base se destinarán a atender las necesidades de financiación de Banco Popular.</p> <p>No es posible anticipar una estimación del coste implícito que para el Emisor supondrá el presente Folleto Base dada la previsible variabilidad de tipos de interés y plazos que aplicarán a cada una de las concretas emisiones.</p>
E.3	Descripción de las condiciones de la oferta	<p>El periodo de duración del presente Folleto Base será de un año a partir de su aprobación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, una vez inscrito en sus Registros Oficiales, siempre que se complete, en su caso, con los suplementos correspondientes. El emisor elaborará, al menos, un suplemento al presente Folleto Base con motivo de la publicación de los nuevos estados financieros anuales auditados. Al amparo del presente Folleto se podrán poner en circulación distintas emisiones de valores, hasta la fecha de vencimiento del mismo.</p> <p>El saldo de los valores que podrán emitirse con cargo a este Programa será de 12.000 millones, o cifras equivalentes en caso de emisiones realizadas en otras divisas.</p> <p>Las emisiones de valores realizadas bajo este Folleto serán objeto de colocación en España.</p>

		<p>Nominal del valor</p> <p>El importe nominal de cada valor dependerá del tipo de renta fija que se emita y se determinará en cada una de las "Condiciones Finales", si bien no será inferior a MIL EUROS (1.000-€), o cifra equivalente en caso de emisiones realizadas en otras divisas, para el caso de emisiones dirigidas exclusivamente a inversores minoristas, y en el caso de emisiones dirigidas a inversores cualificados, el importe nominal unitario mínimo será de CIEN MIL EUROS (100.000-€). Los valores emitidos al amparo de este folleto base se podrán emitir en cualquier moneda de curso legal de los países de la OCDE.</p> <p>Forma de representación</p> <p>Los valores emitidos estarán representados mediante anotaciones en cuenta.</p> <p>Amortización de valores</p> <p>Los valores se amortizarán a la par o por un importe superior o inferior, en este último caso, sólo en el supuesto de Valores Estructurados, según se establezca en el acuerdo de emisión y en las Condiciones Finales.</p> <p>Los valores serán amortizados a su vencimiento en una vez, o anticipadamente, bien parcialmente mediante la reducción nominal de los valores, bien mediante amortización de aquellos títulos que Banco Popular pueda tener en autocartera, o bien mediante la amortización total. La devolución a los inversores de los valores amortizados se realizará en las fechas que específicamente se determinen en las Condiciones Finales de la emisión en particular. En ningún caso esta fecha de vencimiento será inferior a un año, salvo parra la deuda subordinada que no podrá ser inferior a 5 años, o 10 si tiene incentivos a la amortización anticipada, ni superior a 40 años.</p> <p>Los valores no podrán producir rendimientos negativos para el inversor, excepto los valores estructurados, según se describe en el Apéndice D del presente Folleto Base. En este caso, el riesgo que puede existir de que el precio de amortización en la fecha de amortización esté por debajo del precio de emisión, dependerá de la evolución del activo subyacente del valor estructurado, así como de la existencia o no de barreras de capital (condición para la recuperación de la inversión inicial o con posibilidad de limitar las pérdidas sobre el valor inicial), barreras de cupón (determina el cobro o no de cupones), barreras de cancelación anticipada y el vencimiento de los valores.</p> <p>Rendimiento y tipo de interés efectivo</p> <p>El rendimiento de los valores que se emitan al amparo del Folleto Base podrá determinarse mediante un tipo de interés fijo, variable - o estar vinculado a la evolución de uno o más subyacentes -(acciones, índices, materias primas, metales preciosos, divisas) -. Las emisiones podrán generar sus rendimientos mediante el pago de cupones periódico o mediante el pago de un cupón único a vencimiento o en forma de cupón cero o mediante el pago de cupones periódicos combinado con primas de suscripción o amortización.</p> <p>El interés efectivo previsto para el suscriptor de los valores se especificará en las Condiciones Finales y será el que resulte de aplicar las condiciones particulares de la emisión.</p> <p>La rentabilidad de los bonos y obligaciones emitidos conforme al presente Folleto, dependerá principalmente del vencimiento de los valores así como de la rentabilidad del tipo de referencia utilizado para la emisión concreta y de la existencia de ventanas de amortización anticipada.</p> <p>En emisiones cuyos flujos futuros no estuvieran prefijados, se detallarán en las Condiciones Finales respectivas las hipótesis de cálculo de los rendimientos. Los valores no podrán producir rendimientos negativos para el inversor, excepto los valores estructurados, según se describe en el Apéndice D del presente Folleto Base. En este caso, el riesgo que puede existir de que el precio de amortización en la fecha de amortización esté por debajo del precio de emisión, dependerá de la evolución del activo subyacente del valor estructurado, así como de la existencia o no de barreras de capital (condición para la recuperación de la inversión inicial o con posibilidad de limitar las pérdidas sobre el valor inicial), barreras de cupón (determina el cobro o no de cupones), barreras de cancelación anticipada y el vencimiento de los valores.</p> <p>Destinatarios de la emisión</p> <p>Las emisiones que se realicen podrán estar dirigidas a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Inversores Minoristas (tanto nacionales como extranjeros, en función de las características específicas de cada emisión); o b) Inversores Cualificados (tanto nacionales como extranjeros, en función de las características específicas de cada emisión); o c) Un tramo destinado a Inversores Minoristas y un tramo destinado a Inversores Cualificados.
--	--	---

		<p>En este último caso, el porcentaje de emisión y número de valores inicialmente asignado en cada tramo se reflejará en las "Condiciones Finales".</p> <p>Las emisiones de valores realizadas bajo este Folleto serán objeto de colocación en España.</p>
E.4	Descripción de cualquier interés que sea relevante para la emisión	No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta oferta que pudiesen ser relevantes a efectos del presente Programa.
E.7	Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor	<p>Podrán establecerse comisiones o gastos a los suscriptores por la suscripción y amortización de los valores, las cuales deberán indicarse en las Condiciones Finales.</p> <p>Las comisiones y gastos que se deriven de la primera inscripción de los valores emitidos al amparo del presente Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados en Iberclear u otro sistema familiar, serán por cuenta y cargo del Emisor.</p> <p>Si el inversor fuese además cliente de Banco Popular, una vez suscritos y emitidos los valores, éstos serán depositados en la cuenta de intermediación que éste tenga en Banco Popular. En caso de no tener cuenta de intermediación y/o de efectivo, se procederá a su apertura, la cual no podrá ser cancelada, como mínimo, antes del vencimiento de los valores. La apertura y cierre de las cuentas no conllevará costes para el inversor, sin perjuicio de otros gastos adicionales que le puedan ser repercutidos de acuerdo con el Folleto informativo de tarifas máximas en Operaciones y Servicios del Mercado de Valores, el cual ha sido depositado en la CNMV y puede ser consultado en su web (www.cnmv.es).</p> <p>Los inversores cuyas cuentas estén abiertas en otras entidades depositantes participantes en Iberclear, deberán atenerse a las comisiones acordadas con su entidad, cuyos folletos de tarifas deberán ser depositados en la CNMV y, en tal caso, podrán ser consultados en su web (www.cnmv.es).</p>

Del mismo modo, se sustituye el modelo de Resumen Específico de la emisión contenido en el Anexo al Folleto. Dicho modelo de Resumen Específico queda redactado del siguiente modo:

ANEXO RESUMEN de la EMISIÓN

Sección A – Introducción y Advertencia	
A.1	<p>Advertencia: — este resumen debe leerse como introducción al folleto, — toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del folleto en su conjunto, — cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial, — la responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado la nota de síntesis, incluida cualquier traducción de la misma, y únicamente cuando la nota de síntesis sea engañosa, inexacta o incoherente en relación con las demás partes del folleto, o no aporte, leída junto con las otras partes del folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.</p>
A.2	<p>Consentimiento del Emisor para una venta posterior por parte de intermediarios financieros</p> <p>No procede.</p>
Sección B - Emisor	
B.1	<p>Nombre legal y comercial del Emisor</p> <p>Banco Popular Español, S.A. (en adelante "Banco Popular", el "Banco" o el "Emisor". CIF: A-28000727.</p>
B.2	<p>Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución</p> <p>Domicilio social: calle Velázquez nº34, esquina calle Goya nº35. 28001 Madrid</p> <p>El Banco Popular Español, S.A., es una entidad de derecho privado, cuyo objeto social es la actividad bancaria, según establece el artículo 4º de sus Estatutos Sociales, y está sujeta a la normativa y regulación de las entidades bancarias operantes en España.</p> <p>Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 174, folio 44, hoja 5.458, inscripción 1ª.</p>

B.3	<p>Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compite el Emisor</p> <p>El principal segmento de negocio del Grupo Banco Popular es el negocio bancario y de seguros. Es la principal actividad del Grupo, incluye la totalidad del negocio bancario (banca minorista, banca corporativa, tesorería y mercados) y de seguros, desarrollado, básicamente, en el territorio español a través de la red de oficinas y del resto de canales complementarios. Recoge tanto la actividad como los resultados generados por los clientes del Grupo, sean particulares, empresas o instituciones.</p> <p>En cuanto a los principales mercados donde compite, el Grupo desarrolla su actividad principalmente en España y en Portugal. A 31 de diciembre de 2012, el negocio en España aportaba más del 90% del activo total consolidado y del margen bruto.</p>
B.4a	<p>Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al Emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad</p> <p>Los cambios regulatorios introducidos por el Real Decreto Ley 18/2012, de 11 de mayo, la Ley 8/2012, de 30 de octubre y la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, son los principales factores de cambios que pueden afectar al Emisor. En este sentido, destacar que Banco Popular ha dotado íntegramente las provisiones exigidas por ambos Reales Decretos, provisiones que ascendieron a 7.659 millones de euros (4.394 millones de euros vía cuenta de resultados y 3.265 millones de euros contra reservas). Este esfuerzo en saneamientos ha derivado en un resultado contable negativo de -2.461 millones de euros en el año 2012. Excluyendo el ejercicio de provisiones aceleradas, Banco Popular habría obtenido un resultado positivo de 520 millones en 2012.</p> <p>El análisis realizado por Oliver Wyman sobre los niveles de solvencia de las entidades financieras, dado a conocer el pasado 28 de septiembre, arrojó que Banco Popular presentaba un déficit de capital de 3.223 millones de euros en el "escenario adverso". A la vista de estos resultados Banco Popular remitió al Banco de España un Plan de Recapitalización, cuyos aspectos más relevantes son los que se indican a continuación: i) realizar antes del 31 de diciembre de 2012 un aumento de capital con derecho de suscripción preferentes para los actuales accionistas, por importe de 2.500 millones de euros, ii) realizar saneamientos y provisiones por aproximadamente 9.300 millones de euros y iii) conseguir una mejor gestión de los activos problemáticos a través de Aliseda (Grupo inmobiliario de Banco Popular).</p> <p>Las medidas anteriores, junto con la venta de determinados activos no estratégicos, ciertas operaciones de gestión de Balance (canjes y conversión en acciones de instrumentos híbridos) y otras medidas, han sido suficientes para cubrir antes del 31 de diciembre de 2012, las necesidades de capital señaladas por Oliver Wyman en su escenario adverso y permiten cumplir con la normativa de Recursos Propios nacional y europea, sin que haya sido necesaria la emisión de bonos convertibles contingentes ("COCOs").</p> <p>A pesar del enorme esfuerzo en provisiones, gracias a la ampliación de capital y la eficiente gestión de los recursos de capital, el Core Capital (EBA) permanece a cierre de 2012 en el 10,1%.</p> <p>Consecuencia de la nueva recomendación realizada por el Banco de España a principios de enero de 2013, relativa a la limitación en la remuneración máxima de los depósitos de clientes, se prevé una mejora progresiva a lo largo de 2013 en el margen de intereses de la entidad, aunque no será hasta 2014 cuando tenga lugar el mayor impacto.</p> <p>Destacar también, que el pasado 30 de enero y al igual que otras entidades europeas, Banco Popular devolvió al Banco Central Europeo 1.300 millones de euros de los 17.200 millones que captó en las dos subastas de liquidez a largo plazo que realizó el Banco Central Europeo (BCE), las denominadas LTRO, lo que supone el 7,56% del total obtenido. La entidad captó 11.200 millones de euros en la subasta de diciembre 2011 (vencimiento enero 2015) y otros 6.000 millones de euros en la de febrero del pasado ejercicio (vencimiento abril 2015). Actualmente, no existe ningún plan de financiación concreto por parte de BCE, sin perjuicio, de las subastas semanales que la entidad europea viene realizando.</p>
B.5	<p>Grupo del Emisor</p> <p>Banco Popular Español, S.A., es la sociedad dominante del Grupo Banco Popular.</p>
B.6	<p>Personas que directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas.</p> <p>No se tiene conocimiento de la existencia, por ningún tercero conforme a la normativa aplicable, de un interés declarable en el capital o en los derechos de voto del emisor.</p> <p>Todos los accionistas de la entidad poseen los mismos derechos de voto.</p> <p>Banco Popular Español, S.A. no se encuentra bajo el control directo o indirecto de un tercero.</p>
B.7	<p>Información financiera fundamental relativa al emisor</p> <p>A continuación se muestran los datos consolidados más significativos del Grupo Banco Popular a 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 (auditados), los cuales han sido elaborados según la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, <i>sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros</i>, modificada por la Circular, 6/2008 del Banco de España:</p>

PRINCIPALES MAGNITUDES DE LOS BALANCES CONSOLIDADOS
(En miles de euros)

	31.12.12 *	31.12.11	31.12.10	Var. % 2012/2011
ACTIVO				
Cartera de inversión	21.857.472	17.974.161	16.570.211	21,6%
Inversiones crediticias	114.444.133	100.741.920	102.087.079	13,6%
Activos no corrientes en venta	4.896.644	3.601.723	3.100.790	36,0%
Activo material	1.892.725	1.734.231	1.890.474	91,1%
Activo intangible	2.655.084	649.131	657.079	>
Activos fiscales	3.703.759	1.212.610	1.025.485	>
Resto de activos	1.598.877	944.042	1.057.704	69,4%
Total activo	157.618.118	130.925.703	130.139.846	20,4%
PASIVO				
Cartera de negociación	1.491.141	1.104.323	1.160.739	35,0%
Pasivos financieros a coste amortizado	141.726.166	118.279.831	117.435.427	19,8%
<i>de los que: Depósitos de la clientela</i>	79.830.212	68.742.520	79.383.524	16,1%
Derivados de cobertura	2.048.864	1.414.056	764.140	44,9%
Total pasivo	147.662.697	122.537.479	121.887.527	20,5%
Patrimonio neto	9.955.421	8.388.224	8.252.319	18,7%
Total patrimonio neto y pasivo	157.618.118	130.925.703	130.139.846	20,4%

(*) A efectos contables, desde el 17 de febrero de 2012 se incluye Banco Pastor, S.A.
El 28 de junio de 2012 tuvo lugar la fusión por absorción de Banco Pastor, S.A.

PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
(En miles de euros)

	31.12.12 (*)	31.12.11	31.12.10	Var. 2012/2011
Margen de intereses	2.718.756	2.086.911	2.431.896	30,3%
Margen bruto	3.777.816	2.996.634	3.397.622	26,1%
Margen típico de explotación	2.016.374	1.627.478	2.094.754	23,9%
Resultado antes de impuestos	(3.491.719)	444.141	778.559	(112,72%)
Resultado Consolidado del Ejercicio	(2.460.943)	483.976	592.687	(119,67%)

(*) A efectos contables, desde el 17 de febrero de 2012 se incluye Banco Pastor, S.A.
El 28 de junio de 2012 tuvo lugar la fusión por absorción de Banco Pastor, S.A.

Es importante destacar el comportamiento del **margen de intereses** en 2012, que ha crecido un 30,3% año contra año, en parte favorecido por la integración de Banco Pastor si bien el crecimiento también ha sido muy notable excluyendo el impacto de esta adquisición (+10,3% anual a perímetro constante). Es de esperar que durante 2013 el coste de los recursos minoristas comience a descender hacia niveles más razonables lo que beneficiará al margen, aunque no será hasta 2014 cuando la mayor disminución del coste de los recursos minoristas tenga lugar como consecuencia de las nuevas limitaciones de remuneración de los depósitos.

Las pérdidas por deterioro de activos son consecuencia del incremento de las dotaciones por deterioro de las provisiones exigidas por los Reales Decretos Ley 2/2012 y 18/2012, lo cual ha determinado la evolución de esta partida y el incremento de las provisiones específicas con respecto al ejercicio 2011.

El aumento de las pérdidas por "deterioro de activos financieros y dotaciones a provisiones" es consecuencia del deterioro de la cartera de préstamos a la clientela.

El epígrafe "deterioro de resto de activos", se sitúa en 1.310.507 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 (de los cuales 799.013 miles de euros por deterioro de activos no corrientes en venta (inversión inmobiliaria) y 511.494 miles de euros por deterioro de activos no financieros (activo material, fondo de comercio y otro activo intangible)), lo que supone un aumento interanual del 77,6%, frente a los 737.852 miles de euros en mismo periodo del ejercicio anterior (de los que 339.111 miles de euros por deterioro de activos no corrientes en venta y 398.741 miles de euros por deterioro de activos no financieros).

El descenso en el epígrafe "resultados de venta de activos" es consecuencia de las menores ganancias por venta de activos no clasificados como activos no corrientes en venta (participaciones financieras y activo material) en el ejercicio 2012.

Este comportamiento del margen antes de provisiones, ha permitido situar la ratio eficiencia en el 42,5% en el acumulado del año.

El entorno económico en recesión, unos tipos de interés mínimos con una competencia agresiva en el pasivo minorista así como constantes cambios regulatorios (EBA, RDL 02/2012 y RDL 18/2012), han contribuido a un resultado contable en el año de -2.461 millones de euros, aunque excluyendo el ejercicio de provisiones -derivadas de la nueva normativa, Banco Popular habría obtenido un resultado positivo de 520 millones de euros en 2012.

A continuación se muestran los datos consolidados más significativos del Grupo Banco Popular, al cierre de los ejercicios 2012, 2011 y 2010.

Volumen de negocio	31.12.12 (*)	31.12.11	31.12.10	Var. % 2012/2011
Activos totales gestionados	172.259.038	143.388.808	143.205.926	20,1%
Activos totales en balance	157.618.118	130.925.703	130.139.846	20,4%
Fondos propios	10.797.878	9.124.148	8.775.632	18,3%
Recursos de la clientela	77.033.956	61.285.497	60.581.628	25,7%
Créditos a la clientela (bruto)	117.298.902	98.872.768	98.212.602	18,6%
Solvencia				
Core capital EBA (%)	10,06	7,38	-	
Tier 1 (%)	10,25	10,00	9,67	
Ratio BIS (%)	11,03	10,15	9,76	
Apalancamiento (%) (1)	14,13	14,56	14,55	
Gestión del riesgo				
Riesgos totales	155.582.005	122.301.714	114.793.415	27,2%
Deudores morosos	13.976.733	7.323.272	6.055.019	90,9%
Provisiones para insolvencias	9.146.044	2.530.076	2.448.164	>
Ratio de morosidad (%)	8,98	5,99	5,27	
Ratio cobertura morosos y fallidos (%)	73,65	55,75	59,14	
Ratio cobertura morosos y sin fallidos (%)	65,44	34,55	40,43	
Ratio de cobertura con garantías (%) (2)	115,16	97,72	95,65	

Rentabilidad y eficiencia				
Activos totales medios	151.151.473	128.338.961	123.319.069	17,8%
Recursos propios medios	10.694.997	8.738.504	8.282.213	22,4%
ROA (%)	-1,63	0,38	0,48	
ROE (%)	-23,01	5,49	7,13	
Eficiencia operativa (%)	42,48	42,15	35,52	
Datos por acción				
Número final de acciones diluidas (3)	10.164.929	1.639.403	1.472.481	>
Número medio de acciones (3)	9.125.523	1.599.741	1.418.505	>
Última cotización (euros)	0,59	3,52	3,84	-83,2%
Capitalización bursátil (miles de euros) (4)	5.956	5.771	5.281	3,2%
Valor contable de la acción (euros)	1,17	5,57	6,07	-79,0%
Beneficio por acción (euros) (3)	-0,270	0,300	0,416	
Dividendo por acción satisfecho (euros) (5)	0,120	0,200	0,309	-40,0%
Precio/Valor contable	0,50	0,630	0,640	
Precio/Beneficio (anualizado)	-2,17	11,730	9,190	

(1) Calculado con dato de cierre de cada periodo. Mide el endeudamiento de la entidad (Fondos Propios/Activos Totales).

(2) Ratio de cobertura sobre el riesgo incluyendo el valor de las garantías después de aplicar los descuentos definidos en el Anexo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España.

(3) Se incluyen la totalidad de los títulos de las emisiones de obligaciones necesariamente convertibles (ONCs) vivas a cierre de 2012 (187.162 miles de títulos con vencimiento final en noviembre 2015, 1.084.576 miles de títulos con vencimiento final en abril 2018, 399.317 miles de títulos con vencimiento final en marzo 2014 y 85.324 miles de títulos con vencimiento final en diciembre 2014).

(4) El cálculo incluye los títulos (acciones) derivados de las sucesivas conversiones de ONCs.

(5) El dividendo por acción satisfecho a 31.12.2012 fue todo con cargo al ejercicio 2011.

(*) A efectos contables, desde el 17 de febrero de 2012 se incluye Banco Pastor, S.A.

El 28 de junio de 2012 tuvo lugar la fusión por absorción de Banco Pastor, S.A.

Los estados financieros consolidados y auditados a 31 de diciembre de 2012, están elaborados siguiendo los principios contables establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), siendo uniformes con los empleados en la formulación de los estados financieros auditados del Informe Anual 2011.

SOLVENCIA			
(Datos en miles de €)	2012	2011	2010
Total core capital EBA	8.933.933	6.527.878	---
Core capital EBA (%)	10,06	7,38	---
Total recursos propios Tier 1	9.099.459	8.843.749	9.069.691
Ratio Tier 1 (%)	10,25	10,00	9,67
Recursos propios computables BIS	9.788.006	8.972.365	9.147.497
Ratio BIS (%)	11,03	10,15	9,76
Apalancamiento (1)	14,13	14,56	14,55
Pro memoria:			
Activos totales ponderados por riesgo (2)	88.756.823	88.438.305	93.747.163

(1) Calculado con dato de cierre de cada periodo.

(2) Incluye riesgo de crédito, mercado y operacional

Banco Popular afrontó el último trimestre de 2012, un proceso de recapitalización y fortalecimiento de balance mediante una ampliación de capital por un total de 2.500 millones de euros, cubriendo anticipadamente con provisiones cualquier escenario económico adverso para 2013 y 2014, y evitando cualquier tipo de ayuda pública.

El Aumento de Capital se enmarca dentro del Plan de Recapitalización del Banco aprobado por el Banco de España el pasado 31 de octubre de 2012. Este Plan tiene como objetivo atender al déficit de capital de 3.223 millones de euros, señalado en el escenario adverso, resultante de las pruebas de esfuerzo realizadas por la firma Oliver Wyman (cuyo informe fue publicado el 28 de septiembre de 2012).

Las medidas señaladas en el Plan de Recapitalización, junto con la venta de determinados activos no estratégicos, ciertas operaciones de gestión de Balance (canjes y conversión en acciones de instrumentos híbridos) y otras medidas, han sido suficientes para cubrir antes del 31 de diciembre de 2012, las necesidades de capital señaladas para el escenario adverso y permiten cumplir con la normativa de Recursos Propios nacional y europea, sin que haya sido necesaria la emisión de bonos convertibles contingentes ("COCOs").

El descenso que experimenta el epígrafe de reservas, es consecuencia del neteo por las provisiones.

A pesar del enorme esfuerzo en provisiones, gracias a la ampliación de capital y la eficiente gestión de los recursos de capital, el Core Capital se sitúa a cierre del ejercicio en el 10,1%.

Las emisiones de convertibles vivas a 31.12.2011 no eran computables de acuerdo con los criterios de la European Banking Authority (EBA).

La ratio de mora se sitúa en el 8,98%, manteniéndose 240pb por debajo de la del sector (11,38% fuente: Banco de España).

Durante el cuarto trimestre del año se han registrado entradas netas en mora por importe de 1.979 millones de euros, descendiendo frente a los 2.023 millones de euros del trimestre anterior, explicándose dicho nivel de entradas por un nuevo trasvase de riesgos calificados en subestándar que han entrado en mora y por una gestión más proactiva del riesgo, tal y como se anticipaba en el nuevo Plan de Negocio.

Del conjunto de saneamientos realizados por 9.600 millones de euros en 2012, las provisiones constituidas para crédito ascienden a 7.223 millones de euros, de los cuales 4.629 millones (incluidos 151 millones de euros de recuperación de genérica) se han realizado con cargo a resultados y 2.594 millones de euros con cargo a fondos propios. En cuanto a los saneamientos de los activos inmobiliarios, el esfuerzo realizado en provisiones se sitúa en 2.242 millones de euros, de los cuales 1.355 millones se han materializado vía resultados y 887 millones con cargo a fondos propios. Gracias a este esfuerzo, la cobertura de morosos pasa del 35% al 65% y la de inmuebles adjudicados del 32% al 49%.

B.8 Información financiera pro forma

No existe.

B.9 Estimación de beneficios

El Emisor ha optado por no incluir una estimación de beneficios.

B.10 Salvedades del informe de auditoría sobre información financiera histórica

Los informes de auditoría emitidos sobre las Cuentas anuales de Banco Popular, individuales y de su Grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2012, 2011 y 2010 no contienen salvedades ni párrafos de énfasis.

B.17	<p>Calificación crediticia del Emisor</p> <p><i>[La emisión cuenta con rating [*] por parte de la [*], otorgado con fecha [*] de [*] de [*], y [*], con perspectiva [*], por [*], otorgado con fecha [*] de [*] de [*].]</i></p> <p>Banco Popular Español tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo por las agencias de calificación de riesgos crediticios que se indican a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="260 434 1139 629"> <thead> <tr> <th></th> <th>Corto Plazo</th> <th>Largo Plazo</th> <th>Fortaleza Financiera</th> <th>Última revisión</th> <th>Perspectiva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moody´s (1)</td> <td>NP *</td> <td>Ba1</td> <td>Ba2</td> <td>oct-12</td> <td>Alerta negativa</td> </tr> <tr> <td>Fitch Ratings (2)</td> <td>B</td> <td>BB+</td> <td>bb+</td> <td>sep-12</td> <td>Estable</td> </tr> <tr> <td>Standard & Poors (3)</td> <td>B</td> <td>BB</td> <td>b+</td> <td>sep-12</td> <td>Negativa</td> </tr> <tr> <td>DBRS (4)</td> <td>R-1 (low)</td> <td>A (low)</td> <td>A (low)</td> <td>ago-12</td> <td>Negativa</td> </tr> </tbody> </table> <p>* NP (Not Prime)</p> <p>(1) Moody's Investors Service España, S.A. (2) Fitch Ratings España, S.A.U. (3) Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited (4) DBRS Ratings Limited</p> <p>Las agencias de calificación mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.</p>		Corto Plazo	Largo Plazo	Fortaleza Financiera	Última revisión	Perspectiva	Moody´s (1)	NP *	Ba1	Ba2	oct-12	Alerta negativa	Fitch Ratings (2)	B	BB+	bb+	sep-12	Estable	Standard & Poors (3)	B	BB	b+	sep-12	Negativa	DBRS (4)	R-1 (low)	A (low)	A (low)	ago-12	Negativa
	Corto Plazo	Largo Plazo	Fortaleza Financiera	Última revisión	Perspectiva																										
Moody´s (1)	NP *	Ba1	Ba2	oct-12	Alerta negativa																										
Fitch Ratings (2)	B	BB+	bb+	sep-12	Estable																										
Standard & Poors (3)	B	BB	b+	sep-12	Negativa																										
DBRS (4)	R-1 (low)	A (low)	A (low)	ago-12	Negativa																										
Sección C - Valores																															
C.1	<p>Tipo y clase de valores ofertados</p> <p><i>[bonos simples] o [bonos subordinados] / [obligaciones simples] o [obligaciones subordinadas] / [cédulas hipotecarias] o [cédulas territoriales] / [valores estructurados – apartado 4.7 Apéndice D]</i></p> <p><i>Precio de emisión: [a la par] / [por importe superior] / [por importe inferior]</i></p> <p><i>En caso de emisiones de valores estructurados:</i></p> <p><i>El inversor, en caso de producirse determinadas circunstancias, podría perder hasta el 100% del principal invertido.</i></p> <p><i>Los valores podrán tener la consideración de fungibles entre sí, con otros de posterior emisión, de la misma naturaleza.</i></p> <p><i>Colectivos de potenciales Subscriptores a los que se dirige la emisión: [inversores minoristas] / [inversores cualificados] / [público en general].</i></p>																														
C.2	<p>Divisa de emisión</p> <p><i>A determinar [podrá ser cualquier moneda de curso legal de los países de la OCDE].</i></p>																														
C.3	<p>Número de acciones emitidas y valor nominal por acción del Emisor</p> <p>Se encuentran admitidas y desembolsadas 8.408.792.000 acciones de Banco Popular Español, S.A., por un importe nominal de 0,10 euros por acción.</p>																														
C.5	<p>Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores</p> <p>No existe restricción alguna a la libre transmisibilidad de los valores.</p>																														
C.7	<p>Política de dividendos</p> <p>Las nuevas exigencias de capitalización han obligado a Banco Popular a suspender los abonos del primer y segundo dividendo a cuenta con cargo a los resultados de 2012, que habitualmente se realiza en los meses de octubre y enero.</p> <p>Los dividendos por acción de los últimos ejercicios son los siguientes:</p>																														

miles de euros	2012	2011	2010
DIVIDENDO PAGADO	---	0,12	0,20
Nº ACCIONES MEDIO	2.246.130,00	1.389.246,00	1.287.450,00
DIVIDENDO POR ACCIÓN (en €)	0,120	0,200	0,309
INCREMENTO DPA	-0,08%	-0,11%	-23,10%
RENTABILIDAD por DIVIDENDO	---	6,02%	6,94%

C.8

Descripción de los derechos vinculados a los valores, orden de prelación y limitaciones

Conforme con la legislación vigente, lo valores carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Banco Popular.

Los valores emitidos bajo este folleto, no se encuentran bajo la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los mismo, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se concretarán en las Condiciones Finales que se publiquen con motivo de la emisión de valores que se realice al amparo del presente Folleto Base.

[Los titulares de bonos y obligaciones incluidos en el presente Folleto Base tendrán derecho a voto en la Asamblea de Bonistas u Obligacionistas, tanto simples como subordinados.]

Prelación:

[Bonos y Obligaciones: Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales de Banco Popular por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga Banco Popular, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecido por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y sus modificaciones posteriores y resto de normativa aplicable.]

[Bonos, Obligaciones subordinadas y Valores Estructurados: No gozarán de preferencia en el seno de la deuda subordinada de Banco Popular, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda. Se situarán por delante, en su caso, de cualquier clase de recursos asimilables al capital, los accionistas, los tenedores de los bonos necesariamente convertibles y los tenedores de las participaciones preferentes emitidas por el Emisor o alguna de sus filiales y garantizadas por él, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley Concursal 22/2003.]

[Cédulas Hipotecarias: El capital y los intereses de las emisiones de cédulas hipotecarias están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por todas las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de Banco Popular y nos estén afectas a emisión de bonos hipotecarios, participaciones hipotecarias ni certificados de transmisión hipotecaria, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la misma y, si existen, por activos de sustitución e instrumentos financieros ligados a una emisión concreta, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, de Regulación del Mercado Hipotecario y en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981 sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial del mismo.]

[Cédulas Territoriales: El capital y los intereses de las emisiones de cédulas territoriales están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por los préstamos y créditos concedidos por Banco Popular al Estado, a las Comunidades Autónomas, a los Entes Locales, así como a los organismos autónomos y a las entidades públicas empresariales dependientes de los mismos o a otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo, de conformidad con lo previsto en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial del mismo]

C.9

Emisión de los valores, tipo de interés, amortización y representante de los valores

Fecha de emisión de los valores: XX de XXXXXXXX de XXXX.

Tipo de interés fijo:

o

Tipo de interés variable:

o

Tipo de interés referenciado a un índice:

o

Cupón cero:

Fecha de amortización a vencimiento: XX de XXXXXXXX de XXXX.

Opciones de amortización anticipada:

[Los valores emitidos bajo el presente programa se amortizan a vencimiento. Siempre que las Condiciones Finales de la emisión lo contemplen, los valores podrán ser amortizados a instancia del emisor y/o inversor.]

	<p><i>[Asimismo se podrán amortizar anticipadamente, en cualquier momento, los valores por cambios normativos en la contabilidad y/o fiscalidad de los valores, producidos en un momento posterior de la emisión de los mismos.]</i></p> <p><i>[Valores Estructurados: podrán amortizarse anticipadamente cuando se cumplan las circunstancias para su amortización anticipada (barreras de cancelación, esto es, que el subyacente supere un determinado nivel, inferior, igual y/o superior de su valor inicial).]</i></p> <p><i>Para la presente emisión se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos/Obligaciones denominado "Sindicato de Tenedores de Bonos/Obligaciones de la Emisión [*] de Banco Popular Español, S.A. [*] [20XX] cuya dirección se fija a estos efectos en [*], [*].</i></p>
C.10	<p>Instrumentos derivados</p> <p>Los valores estructurados podrán incorporar una estructura compleja, que en muchos casos, implica operar con derivados, que a su vez pueden tener efecto sobre la inversión por el:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Riesgo de no cobrar cupones. ▪ Riesgo de pérdida por parte del inversor de parte o hasta la totalidad del principal invertido. ▪ Riesgo de cancelación anticipada del valor.
C.11	<p>Negociación</p> <p><i>[Se solicitará la admisión a cotización en algún mercado secundario organizado de los valores que se emitan al amparo del presente Folleto, de manera que coticen en plazo máximo de 30 días desde la Fecha de Desembolso fijada en las Condiciones Finales.]</i></p> <p><i>[Características del contrato de liquidez para el inversor cualificado]</i></p> <p>O bien,</p> <p><i>[Las emisiones dirigidas a inversores minoristas mediante oferta pública serán admitidas a negociación en AIAF, serán negociables a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND) y gozarán de un contrato de liquidez cuyos términos se especificarán en las Condiciones Finales de cada emisión y que seguirá los criterios definidos en los "Criterios de buenas prácticas para la provisión de liquidez a emisiones de renta fija destinadas a inversores minoristas" publicado por CNMV con fecha 25 de octubre de 2010, por el cual se ofrecerá liquidez por un importe máximo equivalente al 10% del saldo vivo nominal de la emisión. La diferencia entre los precios de oferta y demanda cotizados por las entidades de liquidez en términos de T.I.R., no será superior al diez por ciento (10%) de la T.I.R. correspondiente a la demanda, con un máximo de cincuenta (50) puntos básicos en los mismos términos y nunca será superior al tres por ciento (3%) en términos de precio. Existen determinados supuestos de exoneración del compromiso de liquidez y exenciones a la horquilla. En caso de producirse alguno de ellos, se comunicará oportunamente al mercado tanto su inicio como su finalización mediante hecho relevante.]</i></p> <p><i>[Se solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por IBERCLEAR, domiciliada en Madrid, Plaza de la Lealtad, nº1, 28014] y/o [CLEARSTREAM]</i></p>
C.15	<p>Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del subyacente</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Cupón en función de la evolución de el/los subyacente/s : [*]</i> - <i>Amortización en función de la evolución de el/los subyacente/s : [*]</i> - <i>Precio de amortización a vencimiento en función de la evolución de el/los subyacente/s : [*]</i>
C.16	<p>Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados</p> <p>Se determinará en las Condiciones Finales y en el Resumen Específico de cada Emisión la fecha de vencimiento final de los valores.</p>
C.17 y C.18	<p>Descripción del procedimiento de liquidación y pago de los valores derivados</p> <p><i>La liquidación de los valores se realizará dentro de los dos días hábiles siguientes, a través de [Iberclear] o [Clearstream].</i></p> <p><i>Agente de Pagos: [*]</i></p>
C.19 y C.20	<p>Precio de referencia final del subyacente y descripción del tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente</p> <p><i>Precio final del subyacente: [*]</i></p> <p><i>Subyacente: [Apartado 4.7 del Apéndice de valores estructurados]</i></p>

Sección D – Riesgos

D.1

Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor

La descripción de los riesgos inherentes a la actividad del Emisor aparecen definidos y ponderados en el Documento de Registro de Banco Popular verificado e inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 11 de octubre de 2012, los cuales de forma resumida se indican a continuación:

Riesgos asociados al marco regulatorio: modificación de los requerimientos de capital y saneamientos

Impacto de las principales medidas sobre reforma del sistema financiero

El sector bancario español viene conociendo, desde hace tiempo (i) unos crecientes requerimientos de solvencia y saneamientos crediticios, a través de distintas normas, entre ellas y señaladamente: el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero (sustituido hoy por la Ley 8/2012, de 30 de octubre), el Real Decreto-Ley 18/2012, de 11 de mayo y el Real Decreto Ley 24/2012, de 31 de agosto de reestructuración y resolución de entidades de crédito (sustituido hoy por la Ley 9/2012, de 14 de noviembre), , y (ii) sucesivos ejercicios y pruebas de esfuerzo (“*stress tests*”) realizados por las autoridades nacionales o europeas.

En el mes de junio de 2012, el Gobierno español solicitó y obtuvo la asistencia del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera mediante una línea de crédito por un máximo de 100.000 millones de euros, cuyo destino exclusivo será la atención de las necesidades generadas por la recapitalización del sector financiero. La línea de crédito viene acompañada de una serie de condiciones de política económica que, dada la finalidad exclusiva citada, en el caso de España se limitan a política sectorial financiera, recogidas en un Memorando de Entendimiento (*Memorandum of Understanding – “MoU”*) suscrito el 20 de julio de 2012.

Entre dichas condiciones se encontraba la realización de un ejercicio de evaluación o prueba de esfuerzo (“*stress test*”) sobre los 14 grupos bancarios españoles más importantes, ejercicio que fue realizado por la firma Oliver Wyman.

Las pruebas realizadas por Oliver Wyman conforme a las exigencias del MoU han tenido en cuenta la información de la cartera crediticia en España, los activos inmobiliarios y planes de negocio de cada una de las entidades. Las pruebas ofrecen resultados en dos escenarios: escenario base -en el que las entidades deberían disponer de una ratio de *core capital* del 9%- y escenario adverso -en el que las entidades deberían disponer, al menos, de un 6% de *core capital* sobre activos ponderados por riesgo. El escenario adverso tiene en consideración una hipotética situación macroeconómica en los años 2012 a 2014 muy adversa, con una probabilidad de ocurrencia de menos del 1%.

El pasado 28 de septiembre Banco de España publicó los resultados de las pruebas de esfuerzo, que en caso de Banco Popular ofrecieron (i) un exceso de capital de 677 millones de euros en el “escenario base”, y (ii) un déficit de capital de 3.223 millones en el “escenario adverso”.

A la vista de estos resultados, el Consejo de Administración de Banco Popular, remitió al Banco de España un Plan de Recapitalización (cuyas líneas maestras habían sido incluidas en un Plan de Negocio, aprobado por el Consejo de Administración el 30 de septiembre y comunicado como Hecho Relevante el 1 de octubre). El Banco de España aprobó con fecha 31 de octubre de 2012 el Plan de Recapitalización. El regulador llegó a la conclusión, compartida por los servicios de la Comisión Europea, que Banco Popular sería capaz de cubrir las necesidades de capital por sus propios medios, quedando integrado en el Grupo 3 (por tener necesidades de capital superiores al 2 por 100 de activos ponderados por riesgo).

En el documento remitido al Banco de España para la aprobación del Plan de Recapitalización, se recogían los aspectos más relevantes del Plan de Negocio mencionado, que son las que se señalan a continuación y que se han ido implementando paulatinamente a finales del ejercicio 2012 y principios de 2013:

- Realizar antes del 31 diciembre de 2012 un aumento de capital con derecho de suscripción preferente para los accionistas actuales, por un importe de hasta 2.500 millones de euros.
- Realizar saneamientos y provisiones que se considerarán incurridas, una vez acontezcan determinados eventos adversos, por aproximadamente 9.300 millones de euros antes del 31 de diciembre de 2012 (3.300 millones de euros contra reservas y 6.000 millones de euros vía cuenta de resultados). Finalmente a 31 de diciembre de 2012, en línea con el Plan de Negocio, el Grupo reconoció 9.616 millones de euros, de los cuales 7.659 millones de euros en relación con la exposición al sector inmobiliario y de la construcción requeridos por los RD L 2/2012 y 18/2012, cuyos requerimientos se han cubierto por completo (4.394 millones de euros vía cuenta de resultados y 3.265 millones de euros contra reservas). De los 1.957 millones de euros restantes, 1.741 millones de euros se han realizado contra la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y 216 millones de euros contra capital.
- A través del Grupo inmobiliario de Banco Popular (Aliseda), conseguir una mejor gestión de los activos problemáticos, más coordinada, que facilite la venta de los activos adjudicados, así como la gestión de morosos.

Las medidas anteriores, junto con la venta de determinados activos no estratégicos, ciertas operaciones de gestión de Balance (canje y conversión de instrumentos híbridos) y otras medidas, han sido suficientes para cubrir, antes del 31 de diciembre de 2012, las necesidades de capital señaladas en el ejercicio de Oliver Wyman en su escenario adverso y permiten cumplir con la normativa de Recursos Propios nacional y europea, sin que haya sido necesaria (como medida precautoria aplicable a todos los bancos del Grupo 3) la emisión de bonos convertibles contingentes (“COCOs”).

En concreto destacar las plusvalías generadas, en el último trimestre del 2012 y en el primer mes del 2013, por:

- La venta de la actividad de recobro de deuda incumplida (EOS Group), que generará un resultado extraordinario por un importe bruto aproximado de 133 millones de euros.
- La venta de activos inmobiliarios (plusvalías brutas de 122 millones de euros).
- El acuerdo con Evo Payments para desarrollar conjuntamente en España el negocio de servicios de pago a través de terminales de punto de venta en comercios (TPV), que generará un resultado extraordinario bruto aproximado de 68 millones de euros.
- La venta de una cartera de préstamos fallidos sin garantía, que ha generado una plusvalía bruta estimada de aproximadamente 48 millones de euros.
- La venta de la compañía tecnológica Daesa (plusvalías brutas de 5 millones de euros).

Las plusvalías contabilizadas en el ejercicio 2012 asciende a 195 millones de euros (122 millones de euros por la venta de activos inmobiliarios, 68 millones de euros por la venta del negocio TPV y 5 millones de euros por la venta de Daesa). En el primer trimestre de 2013, se han contabilizado también los 133 millones de euros por la venta de la unidad de recuperaciones.

En total en el ejercicio 2012 y en los primeros meses de 2013, se han contabilizado plusvalías por un total de 328 millones de euros.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito surge ante la eventualidad de que se generen pérdidas por incumplimiento de las obligaciones de pagos por parte de los acreditados, así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos. A continuación se presentan las ratios de morosidad, así como de cobertura del Grupo Banco Popular:

En miles de euros	2012 *	2011	2010
Riesgos totales	155.582.005	122.301.714	114.793.415
Entradas en mora	9.436.275	4.278.997	4.351.237
Recuperaciones	3.735.750	2.117.129	2.531.994
Deudores morosos	13.976.733	7.323.272	6.055.019
Provisiones para insolvencias	9.146.044	2.530.076	2.448.164
Ratio de morosidad (%) (1)	8,98	5,99	5,27
Ratio de morosidad hipotecaria(%) (2)	4,35	3,04	2,77
Ratio de cobertura de morosos y fallidos (%)	73,65	55,75	59,14
Ratio de cobertura de morosos y sin fallidos (%)	65,44	34,55	40,43
Ratio de cobertura con garantías (%) (5)	115,16	97,72 (3)	95,65
Inmuebles adjudicados (valor contable bruto) (4)	9.474.378	5.668.000	4.768.000
Inmuebles adjudicados (valor contable neto) (4)	5.124.145	4.028.000	3.689.000

(1) Tanto en el numerador como en el denominador se incluyen los "riesgos contingentes".

(2) Crédito para adquisición de vivienda

(3) Ratio de cobertura sobre el riesgo incluyendo el valor de las garantías después de aplicar los descuentos definidos en el Anexo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España.

Descuentos aplicables BdE entre el 20% y el 50% según tipología de producto. Estos descuentos o "haircut" se aplican sobre el valor de tasación en el momento de la concesión.

(4) Incluye fallidos. En el numerador se incluye el valor de las garantías.

(5) Información de los activos adjudicados en España por las entidades del Grupo (Activos no corrientes en venta, existencias e inversiones inmobiliarias)

(*) A efectos contables, desde el 17 de febrero de 2012 se incluye Banco Pastor, S.A.

El 28 de junio de 2012 tuvo lugar la fusión por absorción de Banco Pastor, S.A.

Riesgo inmobiliario, financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria

Es el riesgo asociado al grado de exposición de la inversión crediticia de la Entidad a actividades con finalidad de construcción y/o promoción inmobiliaria.

A 31 de diciembre de 2012, el crédito con finalidad promoción y/o construcción inmobiliaria asciende a 21.160 millones de euros, lo que supone un 22% sobre el total de la inversión crediticia (18% a 31 de diciembre de 2011). La exposición ha aumentado en el ejercicio 2012, en 4.679 millones, lo que supone un incremento del 28,3% (desde el 17 de febrero se incluye contablemente al Grupo Banco Pastor). Dicha exposición, cuenta con una cobertura específica (dudosos y sub-estándar) total de 3.264 millones.

La ratio de morosidad del préstamo promotor a 31 de diciembre de 2012 se sitúa en el 32,03% (21,05% a 31 de diciembre de 2011).

Riesgo de tipo de interés

A 31 de diciembre de 2012, los activos sensibles a tipos de interés suman 127.592 millones de euros, frente a 122.185 millones de euros de pasivos que cumplen la misma condición, con un gap agregado positivo de 5.407 millones de euros. Por otro lado, durante buena parte del 2012, los vencimientos del pasivo sensible han superado a los del activo sensible, por lo que las bajadas de tipos tendrían un impacto positivo a corto plazo y viceversa. En un escenario de subidas de tipos, la entidad vería empeorar su margen

en el corto plazo.

Una particularidad de la gestión de tipos de interés del Grupo es la existencia de acotaciones mínimas o "floors" en una parte importante de las operaciones que forman el crédito a la clientela, lo que aporta una mejora adicional al margen financiero ante bajadas de tipos. A 31 de diciembre de 2012, el volumen de operaciones con "floor" representaba un 43,09% del total de crédito bruto a la clientela. El 72,00% del total de "floors" estaban activados.

No se espera, que la reciente sentencia del Tribunal Supremo de fecha 20 de marzo 2013, declarando la nulidad de las denominadas "cláusulas suelo" de las hipotecas, en los casos en que se haya producido "falta de transparencia" en su contratación, tenga impacto en el Grupo.

Destacar también, que la reciente recomendación emitida por el Banco de España, limitando la rentabilidad de los depósitos bancarios, pagarés, cuentas y bonos en función del plazo de los mismos, establece un nuevo contexto que se espera permita descender el coste de los recursos minoristas, lo que sin duda beneficiará al margen del Emisor. En cualquier caso la mayor disminución se espera para el año 2014.

Riesgo de Liquidez

Este concepto refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

Para afrontar cualquier contingencia, el Grupo cuenta a 31 de diciembre de 2012, con una segunda línea de liquidez (activos elegibles disponibles para ser descontados en el Banco Central Europeo y obtener financiación) de 14.552 millones de euros (saldo efectivo tras aplicar el descuento del Banco Central Europeo).

La estrategia de financiación se centra en la aplicación de criterios de máxima prudencia en la gestión de la liquidez, intentando minimizar el coste de financiación así como evitar concentraciones en plazos y/o mercados utilizando para ello la amplia variedad de fuentes de financiación minorista y mayorista de las que dispone.

La estrategia de financiación prioritaria en el Grupo ha sido la captación de pasivo minorista a través de productos que aporten estabilidad al Balance. Esta estrategia descansa en la capacidad de acceso a clientes particulares y empresas que proporciona la extensa red comercial del Grupo. La financiación minorista se sitúa en 77.876 millones de euros, lo que supone un 55,2% de toda la financiación del Grupo a 31 de diciembre de 2012 (53,6% en 2011 y 53,4% en 2010).

Por otro lado, a 31 de diciembre de 2012, la financiación mayorista se sitúa en 22.469 millones de euros, lo que supone un 15,9% sobre el conjunto total de la financiación del Banco (23.837 millones de euros a 31 de diciembre de 2011, con un peso del 20,2% sobre el conjunto de la financiación del Banco frente al 24,0% a diciembre de 2010).

Por otro lado, indicar que a 31 de diciembre de 2012, la financiación procedente de las Cámaras y otras cesiones al mercado representa el 7,3% del total de la financiación, situándose en 10.359 millones de euros (11% en 2011 y 12,6% en 2010), mientras que la financiación procedente de Organismos Oficiales (incluido Banco Central Europeo) representa un 21,5% de toda la financiación, alcanzando los 30.408 millones de euros (15,2% en 2011 y 10% en 2010).

A 31 de diciembre de 2012 el gap comercial se sitúa en 18.855 millones de euros alcanzando una ratio de crédito sobre depósitos (LTD) de 123%.

El plan de contingencia del Grupo para escenarios estresados de liquidez se basa, en parte, en la capacidad de realizar operaciones de "repo" con el Banco Central Europeo. Adicionalmente, el Grupo ha utilizado las líneas de financiación ofrecidas por el Banco Central Europeo en diciembre de 2011 y febrero de 2012 ("Long Term Refinancing Operations – LTRO"), que incluyen préstamos a tres años. Si dichos programas fuesen suspendidos y no existiese una fuente alternativa de financiación, o si los títulos de deuda que tiene el Grupo dejasen de ser activos colaterales válidos para dichas vías de financiación debido a bajadas de rating o por otras causas (incluyendo cambios de criterio del BCE), podría verse perjudicada la capacidad del Grupo de afrontar escenarios estresados de liquidez.

El pasado 30 de enero y al igual que otras entidades europeas, Banco Popular devolvió al Banco Central Europeo 1.300 millones de euros de los 17.200 millones que captó en las dos subastas de liquidez a largo plazo que realizó el Banco Central Europeo (BCE), las denominadas LTRO, lo que supone el 7,56% del total obtenido. La entidad captó 11.200 millones de euros en la subasta de diciembre de 2011 (con vencimiento enero 2015) y otros 6.000 millones de euros en la de febrero del pasado ejercicio (con vencimiento abril 2015). Actualmente, no existe ningún plan de financiación concreto por parte de BCE, sin perjuicio, de las subastas semanales que la entidad europea viene realizando.

Riesgo de Mercado

Este concepto comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables gestionados por la Tesorería del Grupo como consecuencia de variaciones adversas en los tipos de interés, en los tipos de cambio, en los precios de las acciones o de las materias primas, en los spreads de crédito, o en las volatilidades de los mismos.

El indicador utilizado para medir el riesgo de mercado es el denominado Valor en Riesgo o *Value at Risk* ("VaR"), definido como la pérdida potencial máxima diaria estimada a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios y calculada con un nivel de confianza y a un plazo determinado.

En el año 2012, el VaR medio de la actividad de negociación de Tesorería fue de 0,203 millones de euros (0,177 millones de euros y 0,493 millones de euros en 2011 y 2010 respectivamente).

Riesgo soberano

A continuación se detalla a 31 de diciembre de 2012, por tipo de instrumentos financieros, la exposición total del Grupo al riesgo soberano. Como se desglosa en el cuadro, la exposición al riesgo soberano del Grupo se limita a España, Italia y Portugal, teniendo España el mayor peso con un 95,3% sobre el total de la exposición (94,1% a 31 de diciembre de 2011).

A 31 de diciembre de 2012, la cartera disponible para la venta presenta minusvalías por un total de 323 millones de euros (453 millones de euros en 2011), mientras que la cartera de negociación registra plusvalías por 0,01 millones de euros (0,61 millones de euros en 2011). Las plusvalías o minusvalías de estas carteras van directamente contra resultados (PyG).

Los ajustes por valoración que se han producido por la deuda pública española a 31 de diciembre de 2012, asciende a -986.581 miles de euros (-753.497 miles de euros en 2011). Los ajustes por valoración producen una variación en determinadas partidas de Fondos Propios.

A medio plazo la economía española puede no ser capaz de seguir el mismo ritmo de recuperación de la crisis que las grandes economías de la Unión Europea, lo que podría tener un efecto adverso sobre el negocio, la situación financiera y los resultados operativos de Banco Popular. El Banco de España ha estimado que la recesión continuará durante 2013. Asimismo, existen circunstancias que generan incertidumbres sobre la capacidad del Estado español para atender el pago de su deuda soberana en el futuro.

Cualquier incumplimiento en la deuda soberana, o cualquier devaluación del *rating* del Estado español para sus emisiones de deuda, podrían tener un efecto material adverso sobre Banco Popular.

EXPOSICIÓN al RIESGO SOBERANO 31/12/2012 (datos en millones de euros)						
Exposición al riesgo soberano por países	Valores representativos de deuda			Inversiones crediticias	Total	%
	Cartera de negociación	Cartera disponible para la venta	Cartera de inversión a vencimiento			
España	23	6.232	5.776	3.883	15.914	95,3%
Italia	-	-	208	-	208	1,2%
Portugal	8	450	124	-	582	3,5%
Total exposición riesgo soberano	31	6.682	6.108	3.883	16.704	100,0%

Riesgo estructural de Balance

Este concepto comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones de los tipos de interés de los activos y pasivos del Balance, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera del balance, y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

También se incluye en este concepto el riesgo de negocio, que se define como la posibilidad de que el margen bruto no sea suficiente para cubrir los costes fijos debido a cambios en los volúmenes de las partidas de Balance y los ingresos por comisiones, causados a su vez por cambios en las condiciones económicas.

El riesgo de tipo de cambio del negocio en España y Portugal es prácticamente inexistente, como consecuencia del criterio que se aplica en esta materia: las posiciones de tesorería y activos financieros en monedas diferentes del euro se limitan a la colocación de los fondos excedentes de la actividad de banca comercial en la misma divisa y a plazos similares.

La participación de Totalbank, entidad residente en Estados Unidos, representa una posición abierta en dólares sobre el fondo de comercio de la entidad. Este riesgo se monitoriza, y en ocasiones, y dependiendo de la evolución esperada de la divisa, se cubre parcialmente.

A resultas de la crisis de deuda soberana y las adversas condiciones económicas de la Eurozona, el Banco Central Europeo ha venido rebajando el tipo de interés de referencia para la Eurozona, en sucesivos movimientos, desde el 1,25%, nivel adoptado en julio de 2011, hasta al 0,75% en julio de 2012. Una posterior reducción en el nivel de los tipos de interés podría afectar negativamente al Grupo.

Calificaciones de la agencias de *rating*

Este concepto comprende el riesgo resultante de una eventual bajada del *rating* por parte de las agencias calificadoras. Un descenso en la calificación crediticia otorgada al Emisor puede tener como consecuencia un encarecimiento en el acceso a la financiación.

Riesgo Operacional

El Grupo Banco Popular ha adoptado como definición de riesgo operacional la establecida en el Nuevo Acuerdo de Capital (Basilea II-2004), "Riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos", integrando en la gestión global del riesgo la elaboración de los procedimientos para la identificación, evaluación, seguimiento y control de este riesgo.

Riesgo reputacional

El riesgo reputacional se deriva de la percepción que tienen del banco los distintos grupos de interés (clientes, proveedores, administraciones públicas, o entorno local) con los que se relaciona en el desarrollo de su actividad. Se incluyen, entre otros aspectos jurídicos, económicos-financieros, éticos sociales y ambientales.

Riesgo país

Esta clase de riesgo, también denominado riesgo exterior, es un componente adicional del riesgo de crédito. Se origina por la dificultad de los prestatarios de determinados países extranjeros para atender sus obligaciones de pago de deudas.

Al cierre del ejercicio 2012, el conjunto de riesgos del Grupo afectados por el riesgo-país asciende a 50 millones de euros, un 3,6% inferior respecto al de finales de 2011 (51,9 millones de euros). Estas cifras no son significativas en relación con el riesgo total del Grupo, pues representan el 0,03% y el 0,04% del mismo en 2012 y 2011 respectivamente.

D.3

Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores

Riesgo de mercado

Las emisiones de Bonos y Obligaciones Simples, Cédulas Hipotecarias y Territoriales, Bonos y Obligaciones subordinadas y Valores Estructurados, están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión (un aumento de los tipos de interés, implicaría una disminución de los precios en mercado), pudiendo situarse en niveles inferiores a sus valores nominales o sus precios de adquisición o suscripción.

Cuanto mayor sea el periodo de tiempo hasta el vencimiento de los valores, mayor será la volatilidad del precio, en comparación con valores de similares características y emitidos a la par.

Riesgo de crédito

Es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones de pago del emisor o de un retraso en las mismas.

Variaciones de la calidad crediticia del Emisor

La calidad crediticia se mide por la capacidad que tiene una compañía de hacer frente a sus obligaciones financieras, pudiendo empeorar como consecuencia de incrementos de endeudamiento o empeoramiento de los ratios financieros, lo que conllevaría la imposibilidad por parte del Emisor de hacer frente a sus obligaciones contractuales.

El presente programa no cuenta con calificación crediticia.

Banco Popular Español tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo por las agencias de calificación de riesgos crediticios que se indican a continuación:

	Corto Plazo	Largo Plazo	Fortaleza Financiera	Última revisión	Perspectiva
Moody´s (1)	NP *	Ba1	Ba2	oct-12	Alerta negativa
Fitch Ratings (2)	B	BB+	bb+	sep-12	Estable
Standard & Poors (3)	B	BB	b+	sep-12	Negativa
DBRS (4)	R-1 (low)	A (low)	A (low)	ago-12	Negativa

* NP (Not Prime)

(1) Moody's Investors Service España, S.A.

(2) Fitch Ratings España, S.A.U.

(3) Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited

(4) DBRS Ratings Limited

Las agencias de calificación mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.

	<p>Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado:</p> <p>Es el riesgo de que los operadores del mercado no encuentren contrapartida para los valores.</p> <p>Las emisiones dirigidas a inversores minoristas mediante oferta pública admitidas a negociación en AIAF serán negociables a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND).</p> <p><i>[Para las emisiones destinadas a inversores minoristas sin oferta pública y/o inversores cualificados, el contrato de liquidez será optativo, así como sus condiciones, que podrán ser libremente fijadas entre las partes.]</i></p> <p>Riesgo de pérdida de principal para los valores estructurados</p> <p>Los valores descritos en el Apéndice D pueden conllevar un rendimiento negativo, es decir, existe la posibilidad de que el inversor pueda llegar a perder parte o la totalidad de la inversión inicial.</p> <p>Este tipo de producto incorpora una estructura compleja que, en muchos casos, implica operar con derivados, lo que requiere conocimientos técnicos adecuados. Los valores estructurados son valores con un riesgo elevado, que pueden generar una rentabilidad positiva pero también pérdidas en el nominal invertido. En aquellos casos en los que exista la posibilidad de que, en la fecha de amortización el precio de amortización esté por debajo de la par, los inversores perderán parcialmente el importe invertido, pérdida que podrá ser total si el precio de amortización fuera igual a cero (esta posibilidad se reflejará en las Condiciones Finales).</p> <p>Riesgo de amortización anticipada</p> <p>En el supuesto de que las condiciones finales establezcan la posibilidad de amortización anticipada a opción del Emisor, es posible que éste proceda a amortizar los valores anticipadamente. En tal caso, un inversor podría no ser capaz de reinvertir el resultado de dicha amortización anticipada en valores comparables y al mismo tipo de interés.</p> <p>Riesgo de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales</p> <p>En caso de producirse una situación concursal del Emisor, el riesgo de los inversores dependerá de si los Bonos y Obligaciones son o no subordinados.</p> <p>En el caso de Bonos y Obligaciones Simples y Valores Estructurados, estarán situados por detrás de los acreedores privilegiados, en el mismo nivel que el resto de acreedores comunes, y por delante de los acreedores subordinados.</p> <p>En el caso de Bonos y Obligaciones Subordinados, estarán situados por detrás de los acreedores privilegiados y de los comunes. Las Emisiones de Deuda Subordinada realizadas al amparo del presente programa, no gozarán de preferencia en el seno de la Deuda Subordinada del Emisor, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha Deuda.</p> <p>En el caso de las Cédulas Hipotecarias, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, del Mercado Hipotecario, y su actual redacción introducida por la Ley 41/2007, que la modifica, tendrán el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1923 del Código Civil, frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor de Banco Popular, salvo los que sirviesen de cobertura a favor de los Bonos Hipotecarios y Participaciones Hipotecarias, y con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones, si estos existen. Todos los tenedores de cédulas, cualquiera que fuese su fecha de emisión tendrán la misma prelación sobre los préstamos y créditos que las garantizan y si existen, sobre los activos de sustitución y sobre los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados a las emisiones concretas.</p> <p>Las Cédulas Territoriales, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, tendrán derecho preferente sobre los derechos de crédito de Banco Popular frente al Estado, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales, los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales dependientes de ellos y otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo, para el cobro de los derechos derivados del título que ostentan sobre dichos valores, en los términos del artículo 1.922 del Código Civil.</p>
D.6	<p>Riesgos de valores estructurados</p> <p>En aquellas emisiones de valores estructurados que no cuenten con capital garantizado, el inversor, en caso de producirse determinadas circunstancias, las cuales serán descritas en las Condiciones Finales de la Emisión, podrá perder todo o parte de la inversión inicial realizada.</p>
Sección E – Oferta	
E.2b	<p>Motivos y destino de la oferta</p> <p>Los fondos provenientes de las emisiones de renta fija que se realicen al amparo del presente Folleto Base se destinarán a atender las necesidades de financiación de Banco Popular.</p>

E.3	Descripción de las condiciones de la oferta El importe máximo disponible para emisiones de Renta Fija y Estructurados al amparo del presente Folleto Base de Banco Popular Español, S.A., inscrito con fecha 26 de febrero de 2013 en el correspondiente registro de la CNMV es de 12.000 millones de euros. Tras la presente emisión el importe disponible quedará en [*] euros.
E.4	Descripción de cualquier interés que sea relevante para la emisión No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta oferta que pudiesen ser relevantes a efectos del presente Programa.
E.7	Gastos estimados aplicados al inversor por el emisor Gastos y comisiones de suscripción: [*] Si el inversor fuese además cliente de Banco Popular, una vez suscritos y emitidos los valores, éstos serán depositados en la cuenta de intermediación que éste tenga en Banco Popular. En caso de no tener cuenta de intermediación y/o de efectivo, se procederá a su apertura, la cual no podrá ser cancelada, como mínimo, antes del vencimiento de los valores. La apertura y cierre de las cuentas no conllevará costes para el inversor, sin perjuicio de otros gastos adicionales que le puedan ser repercutidos de acuerdo con el Folleto informativo de tarifas máximas en Operaciones y Servicios del Mercado de Valores, el cual ha sido depositado en la CNMV y puede ser consultado en su web (www.cnmv.es). Los inversores cuyas cuentas estén abiertas en otras entidades depositantes participantes en Iberclear, deberán atenerse a las comisiones acordadas con su entidad, cuyos folletos de tarifas deberán ser depositados en la CNMV y, en tal caso, podrán ser consultados en su web (www.cnmv.es).

6. Vigencia de resto de términos del Programa

El resto del Folleto se mantiene plenamente vigente, así mismo desde el 26 de febrero de 2013, fecha de inscripción en la CNMV del Folleto, hasta la fecha del presente Suplemento, no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a los estados financieros consolidados o individuales de Banco Popular Español, S.A., salvo los comunicados como hechos relevantes a la CNMV o lo expuesto en las Cuentas Anuales.

Las Cuentas Anuales auditadas del ejercicio 2012 pueden consultarse tanto en la página web de Banco Popular Español, S.A., en la dirección www.bancopopular.es, como en la web de la CNMV, en la dirección www.cnmv.es.

En Madrid, a 11 abril de 2013

D. Rafael de Mena Arenas
Director General Financiero
BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.